

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

11047 CONFLICTO positivo de competencia número 325/1984, planteado por el Gobierno Vasco, en relación con el Real Decreto 3280/1983, de 14 de diciembre.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de mayo actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 325/1984, planteado por el Gobierno Vasco frente al Gobierno de la Nación, en relación con el Real Decreto 3280/1983, de 14 de diciembre, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

11048 CONFLICTO positivo de competencia número 328/1984, planteado por el Gobierno Vasco, en relación con Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 1983.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de mayo actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 328/1984, planteado por el Gobierno Vasco frente al Gobierno de la Nación, en relación con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 1983, sobre construcción de una Comisaría de Policía en la calle Iparragirre de Santurtzi (Vizcaya).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

11049 CONFLICTO positivo de competencia número 327/1984, planteado por el Gobierno Vasco, en relación con Orden de 27 de enero de 1984, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de mayo actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 327/1984, planteado por el Gobierno Vasco, en relación con la Orden de 27 de enero de 1984, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre tramitación de las actuaciones de financiación en materia de vivienda a que se refiere el Real Decreto 3280/1983, de 14 de diciembre, a excepción de las disposiciones finales y la adicional primera.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

11050 CONFLICTO positivo de competencia número 328/1984, planteado por el Gobierno Vasco, en relación con la Orden de 27 de enero de 1984, del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de mayo actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 328/1984, planteado por el Gobierno Vasco, en relación con la Orden de 27 de enero de 1984, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre las condiciones financieras de las operaciones incluibles en el Programa de Construcción de Viviendas de Protección Oficial 1984-87.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

11051 CONFLICTO positivo de competencia número 482/1983, promovido por el Gobierno de la Nación, en relación con el Decreto de la Generalidad de Cataluña 84/1983, de 3 de marzo.

El Tribunal Constitucional, por Auto de 10 de mayo actual, dictado en el conflicto positivo de competencia número 482/1983, planteado por el Gobierno de la Nación, en relación con el

Decreto del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña 84/1983, de 3 de marzo, por el que se declaran computables, dentro del coeficiente de inversión obligatoria en créditos de regulación especial de las Cajas de Ahorro con sede social en Cataluña, los créditos que se concedan para la adquisición de viviendas efectuada en el ámbito de la normativa establecida por el Decreto 280/1982, ha acordado tener por desistido al Abogado del Estado en representación del Gobierno de la Nación del presente conflicto, levantando la suspensión que de la mencionada disposición se acordó en providencia de 29 de julio de 1983 y se ratificó en Auto de 20 de diciembre del mismo año.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García-Pelayo y Alonso.—Firmado y rubricado.

11052 PLANTEAMIENTO de cuestión de inconstitucionalidad número 286/1984.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de mayo actual, ha acordado anunciar, para general conocimiento, que se ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 286/1984, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona, por posible inconstitucionalidad del artículo 527, a), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por oposición a los artículos 24.2 y 17.3, ambos en relación con el 53, 1.º, todos de la Constitución.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11053 REAL DECRETO 951/1984, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de carreteras.

El Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los trasposos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar los trasposos, adoptó, en su reunión del día 28 de junio de 1983, el oportuno Acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la Disposición Transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de marzo de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía, de fecha 28 de junio de 1983, por el que se traspasan funciones del Estado en materia de carreteras a la Comunidad Autónoma de Andalucía y los medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma las funciones a que se refiere el Acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, junto con los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones afectadas por el presente traspaso.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el Acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo produzca, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del Acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Don José Luis Borque Ortega y doña María Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 28 de junio de 1983, se adoptó el acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Estado, en materia de carreteras, en los términos que a continuación se expresan:

A) *Referencia a normas constitucionales y estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso.*

La Constitución, en el artículo 148.1, 5.ª, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma, y en el artículo 149.1, 24.ª, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma, y en el número 13 del mismo apartado y artículo atribuye al Estado la competencia exclusiva con relación a las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Andalucía establece en su artículo 13.10 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio de la Comunidad.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias se procede a operar ya en este campo traspasos de funciones de tal índole a la misma, dentro del marco de los artículos 131 y 149.1, 13.ª, de la Constitución.

B) *Criterios utilizados para la determinación de las carreteras que deben ser traspasadas a la Comunidad Autónoma y de las que deben permanecer a cargo del Estado.*

En aplicación de las disposiciones legales citadas en el epígrafe A), se acuerdan los criterios, que se exponen a continuación, para la definición concreta de las carreteras de interés general del Estado y de interés de la Comunidad Autónoma.

B.1 Carreteras estatales.

Son carreteras estatales las integradas en itinerarios de interés general del Estado, definiéndose como tales las siguientes:

- Los itinerarios de tráfico internacional, incluidos en los correspondientes convenios.
- Los itinerarios de acceso a los principales pasos fronterizos.
- Los itinerarios de acceso a los puertos de interés general del Estado y a los aeropuertos de interés general servidos por líneas regulares de tráfico.
- Los itinerarios de enlace entre las Comunidades Autónomas Peninsulares, a través de los principales núcleos de población del territorio del Estado, formando una red continua.

B.2 Carreteras de titularidad autonómica.

Son carreteras de titularidad autonómica aquellas cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de las respectivas Comunidades y no formen parte de los itinerarios de interés general del Estado.

C) *Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de las carreteras y servicios que se traspasan.*

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las siguientes funciones:

a) La administración y gestión de las carreteras que pasan a ser titulares de la Comunidad Autónoma de conformidad con el presente Acuerdo y se recoge nominal y detalladamente en la relación número 1 adjunta.

b) Las funciones que la Ley 51/1974 de carreteras atribuye a los órganos de la Administración del Estado en relación con las carreteras de titularidad autonómica, provincial y municipal.

c) La facultad de proyectar, construir, conservar y explotar nuevas carreteras de interés autonómico.

2. Se traspasan a la Comunidad Autónoma los medios personales y materiales que se describen en los epígrafes siguientes y en las relaciones adjuntas números 1, 2, 3 y 4.

D) *Servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.*

Permanecerán en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes funciones:

a) La titularidad, administración y gestión de las carreteras que, de acuerdo con los criterios establecidos en el epígrafe B 1, no son objeto de transferencia.

b) La facultad de proyectar, construir, conservar y explotar nuevas carreteras de interés general, en desarrollo de las atribuciones conferidas al Estado por los artículos 131 y 149.1, 24.ª, de la Constitución española.

c) La determinación de la normativa técnica básica de interés general y en particular la referida a la señalización y balizamiento de las carreteras

E) *Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.*

1. Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones que se derivan de la aplicación del artículo 131.2 de la Constitución española.

2. Se crea una Comisión de Coordinación, de carácter transitorio, compuesta por dos representantes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y dos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las funciones que expresamente se le atribuyen en el presente Acuerdo, así como las necesarias para coordinar las actuaciones del Estado y la Comunidad en la materia y formalizar la entrega de los elementos materiales a traspasar, estén o no citados nominalmente en las relaciones adjuntas, haciendo las propuestas que sean convenientes para que el traspaso se lleve a efecto sin menoscabo del servicio público.

3. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Andalucía se prestarán mutuamente la máxima colaboración en aquellas materias técnicas que precisen, especialmente en lo referido a tecnología de carreteras e información estadística, previéndose la posible utilización conjunta de los medios disponibles.

4. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán establecer los convenios y acuerdos precisos para la mejor gestión del conjunto de las redes de su titularidad.

F) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.*

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes inmuebles afectos a las carreteras transferidas, que se identificarán en las actas que se levantan al efecto.

En particular, se traspasan los siguientes bienes:

a) Viviendas de personal y parques de maquinaria, expresados en la relación 2.1.

b) Locales de oficinas, descritos en la relación 2.2, así como la deuda en metros cuadrados que en la citada relación se indica, hasta que no se convalide la transferencia de locales de oficina señalada.

c) Otros bienes inmuebles descritos en la relación 2.3. Igualmente se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía todas las parcelas anexas a las carreteras traspasadas y resultantes de modificaciones de trazado o expropiadas para mejoras, ensanches, etc., así como todas las parcelas, viveros, almacenes, casas de peones camineros, etc., que estén anexas a las carreteras traspasadas o al servicio de ellas y que no estén expresamente recogidas en la relación 2.3.

2. Asimismo, se traspasan a la Comunidad Autónoma los expedientes de contratación en marcha y los contratos en ejecución afectados por el traspaso, que se detallan en la relación 2.4 con sus anualidades correspondientes.

No obstante, para las obras en fase de contratación o en marcha en el momento del traspaso, se podrán concertar acuerdos bilaterales específicos de colaboración para la gestión y liquidación de las mismas.

A partir de la efectividad de este traspaso, la Comunidad Autónoma se subroga en los derechos y obligaciones que con posterioridad a la misma se deriven de los anteriores expedientes de contratación y obras en ejecución. Las indemnizaciones correspondientes a los expedientes expropiatorios ligados a los medios traspasados e iniciados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del traspaso serán de cargo de la Administración del Estado en la parte que exceda de los recursos destinados a la cobertura del coste efectivo.

Sin perjuicio de lo previsto en materia de expropiaciones, será de cargo de la Administración del Estado el coste derivado del cumplimiento y ejecución por la Comunidad Autónoma de Andalucía de las sentencias judiciales que se pronuncien en los procesos iniciados con anterioridad a la fecha de efectividad del traspaso, o en los que, iniciados después de dicha fecha, tengan por objeto el reconocimiento de derechos o situaciones jurídicas, que sean declaradas judicialmente perfeccionadas con anterioridad a la misma, siempre que se notifique a la Administración del Estado en tiempo y forma, a efectos de que, en tiempo hábil, pueda personarse debidamente.

3. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía los vehículos y maquinaria señalados en la relación 2.5, cuya identificación será realizada por la citada Comisión de Coordinación y materializada en las correspondientes actas de entrega.

4. Asimismo, se traspasa a la Comunidad Autónoma de Andalucía el mobiliario, material de oficina y equipos de delimitación, reprografía, fotogrametría, topografía, auscultación, laboratorio, taller radiotelefonos, equipos informáticos y otros, adscritos a los Servicios de Carreteras, correspondientes al cumplimiento de las funciones traspasadas. A tal efecto, la Comisión de Coordinación citada anteriormente realizará un inventario detallado de dichos elementos, con su valor actualizado, a fin de formalizar el acta de entrega.

G) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 3, pasará a depender de la Comunidad correspondiente en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado así como de los certificados de haberes referidos a las cantidades devengadas durante 1983.

H) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 3, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

I) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

I.1 El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad, se eleva, con carácter definitivo, a 3.936.861 millones de pesetas, según detalle que figura en la relación número 4.1.

I.2 Los recursos financieros que se han destinado a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1983 comprenderán las siguientes dotaciones:

Millones de pesetas

Asignaciones presupuestarias para cobertura del coste efectivo (su detalle aparece en la relación 4.2). **4.562,438**
 Recaudación prevista por tasas y otros ingresos ... **121,302**

Las dotaciones y recursos señalados anteriormente se actualizarán de acuerdo con el Presupuesto General del Estado para 1984.

I.3 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos:

Créditos en pesetas 1981

Millones de pesetas

a) Costes brutos:

Gastos de personal ... **1.596,584**
 Gastos de funcionamiento ... **168,034**
 Inversiones para conservación, mejora y sustitución. **2.275,000**

b) A deducir:

Recaudación anual por tasas y otros ingresos ... **100,797**

Financiación neta ... **3.936.861**

I.4 Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el apartado I.3 respecto a la financiación de los servicios traspasados, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

J) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Consejo de Ministros, y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo octavo del Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio.

K) Fecha de efectividad de los traspasos.

Los traspasos de funciones y de medios objeto de este Acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1984.

Y para que conste expedimos la presente certificación en Madrid, a 28 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Luis Borque Ortega y María Soledad Mateos Marcos.

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (1)

NOMENCLATURA			
Símbolo	Denominación	Tramo	Observaciones
PROVINCIA DE ALMERIA			
N-302	De Almería a Valencia por Cartagena y Geta	Inter N-340 (Vera) - L.P.Murcia	
N-304	De Córdoba a Almería, por Jaén	En su totalidad	
N-342	De Jerez a Cartagena	" "	
U-321	De Alcazar a Huerca Overa, por Puella D. Fadrique	" "	
U-323	De Villacarrillo a Huerca Overa	" "	
C-331	De Guadix a Adra	" "	
C-333	De Orgiva a Almería, por Utiyer	" "	
C-332a	De Furchena a Tabernas	" "	
C-332b	De Gargal a Tabernas	" "	
C-332f	De Vera a Garrucha	" "	
AL-303	De Camilo de Almería a Nijar	Inter N-302 (p.k.28) a Nijar (p.k.32)	
AL-112	De Nijar a Lucalmena de los Torres	En su totalidad	
AL-114	De AL-103 a los Molinos del Río Agudo	" "	

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (I)

<u>Símbolo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Tramo</u>	<u>Observaciones</u>
<u>PROVINCIA DE ALMERIA</u>			
AI-110	De N-340 a Casapueblo Alvaros de Robasayon	En su totalidad	
AI-120	De Benahaduz y Guadix	" "	
AI-121	De Rosal de Benahaduz a N-340	" "	
AI-130	De N-340 a Lucalena de las Torres	" "	
AI-140	De N-340 a Los Molinos del Rio Aguas	" "	
AI-150	De N-340 a Turis	" "	
AI-151	De Turis a Mojácar	" "	
AI-162	De Garrucha a Turis	" "	
AI-163	De N-332 a La Alcañal	" "	
AI-400	De N-340 a Dalías	" "	
AI-401	De Berja a Dalías	" "	
AI-402	De N-340 a Puerto de Argueta de Ibor	" "	
AI-411	De N-340 a Venta del Marshal	" "	
AI-412	De D-332 a Venta del Marshal	" "	
AI-420	De N-340 a Almería (C/ General Salicrú)	En su totalidad	
AI-440	De C-332 a Baños	" "	
AI-441	De Baños a Cuevas	" "	
AI-450	De N-334 a Albaladejor	" "	
AI-451	De N-334 a AI-450	" "	
AI-461	De Berja a (Turín) Lina. Granada	" "	
AI-462	De N-340 a Cuevas de Alamoque	" "	
AI-463	De N-332 a Pálpal	" "	
AI-464	De (D-321) Lina. Berja a Pálpal	" "	
AI-465	De (D-323) Lina. Granada a Berja	" "	
AI-466	De C-323 a Zarpas	" "	
AI-467	De Zarpas a Lábria	" "	
AI-468	De Orilla del Campo a Lábria	" "	
AI-469	De N-340 a AI-468	" "	
AI-470	De N-340 a Añón	En su totalidad	
AI-471	De Añón a N-340	" "	
AI-472	De C-323 a Albur	" "	
AI-473	De C-323 a Alamoque	" "	
AI-474	De C-323 a Total	" "	
AI-475	De AI-474 a Rosal	" "	
AI-476	De C-323 a Cabilor	" "	
AI-477	De C-323 a Estación F.C. Gérgal	" "	
AI-478	De C-323 a Auleyo	" "	
AI-479	De Berja a Auleyo	" "	
AI-1210	De Paso a nivel de Los Molinos	" "	
AI-2020	De Camino al Faro de Adra	" "	
AI-3140	De Añón a Berja	" "	

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (II)

<u>Símbolo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Tramo</u>	<u>Observaciones</u>
<u>PROVINCIA DE CÁDIZ</u>			
N-342	De Jerez a Cartagena	En su totalidad	
C-339	De Comana a San Pedro de Alcántara por Ronda	" "	
C-331	De Grazalema a Algeciras	" "	
C-341	De Capillón a Jisena de la Frontera	" "	
C-343	De Ultrera a Barbate por Arca y Medina Sidonia	" "	
C-344	De Jerez a Málaga por Ronda	" "	
C-345	De Orzlana a Estepona	" "	
C-440	De Sanlúcar a Algeciras, por Jerez	" "	
C-441	De Sevilla a Orzlana	" "	
CA-201	De N-IV a Jerez (Alcañal)	" "	
CA-202	De C-345 a Medina Sidonia	" "	
CA-203	De C-345 a Medina Sidonia	" "	
CA-204	De C-440 a Medina Sidonia	" "	
CA-211	De C-343 a Casas Viejas	" "	
CA-212	De C-440 a Casas Viejas	En su totalidad	
CA-213	De N-340 a Conil de la Frontera	" "	
CA-214	De N-340 a Vejer de la Frontera	" "	
CA-215	De Urdón de la N-340 con la N-340 (La Huila)	" "	
CA-221	De N-340 a C-440	" "	
CA-222	De N-340 a Faro de Punta Paloma	" "	
CA-223	De Algeciras a Punta Canero	" "	
CA-224	De N-340 a CA-223	" "	
CA-225	De Nuevo ascenso a Algeciras	" "	
CA-231	De N-340 a Los Berricos	" "	
CA-232	De N-340 a Palcoas	" "	
CA-233	De Rosal de N-340 a La Línea	" "	
CA-402	De N-342 a Espera	" "	
CA-403	De N-342 a C-343	" "	
CA-413	De N-342 a Torre Alhaquime	En su totalidad	
CA-414	De Torre Alhaquime a (Cuevas del Secarro) Lina. con Málaga	" "	
CA-421	De CA-414 a Alcalá del Valle	" "	
CA-422	De CA-414 a Seteril	" "	
CA-441	De N-342 a Montellano	" "	
CA-454	De Olvera a Pruna	" "	
CA-501	De Jerez de la Frontera a Barca de la Florida	" "	
CA-502	De C-343 a Barca de la Florida	" "	
CA-503	De C-343 a C-331	" "	
CA-504	De C-331 a Estación de Cortes	" "	
CA-511	De CA-503 a Alcalá de los Gazules	" "	
CA-512	De C-440 a C-331	" "	
CA-513	De C-331 a San Martín del Tesorillo	" "	

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFEREN A LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (1)

NOMENCLATURA			OBSERVACIONES		
Símbolo	Denominación	Tramo	Símbolo	Denominación	Tramo
Provincia de Cádiz					
CA-514	De N-340 a San Martín del Tesorillo	En su totalidad			
CA-515	De Enlase de la N-340 con la CA-514	" "			
CA-521	De CA-503 a Algar	" "			
CA-522	De Urbión a Algar	" "			
CA-523	De Villamartín a El Bosque	" "			
CA-524	De C-3331 a El Bosque	" "			
CA-531	De C-339 a C-334	" "			
CA-532	De N-342 a Bename	" "			
CA-533	De N-340 a C-3331	" "			
CA-534	De C-3331 a CA-533	" "			
CA-541	De N-342 a C-343	" "			
CA-511	De Puerto de la Frontera a Trobajosa	" "			
CA-512	De Puerto de Sta. María a Sanlúcar de Barrameda	" "			
CA-513	De Puerto de Sta. María a Rota	" "			
CA-514	De Chipdava a Rota	En su totalidad			
CA-511	De Puerto Real a Motegorda	" "			
CA-512	De San Fernando a su Estación férrea	" "			
CA-513	De C-440 a CA-512	" "			
CA-514	De C-512 a CA-513	" "			
CA-515	De Sanlúcar de Barrameda a Bename	" "			

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFEREN A LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (1)

NOMENCLATURA			OBSERVACIONES		
Símbolo	Denominación	Tramo	Símbolo	Denominación	Tramo
PROVINCIA DE Cádiz					
N-321	De Huelva a Málaga por Jaén	En su totalidad			
N-324	De Córdoba a Almería por Jaén	" "			
C-327	De Andújar a Lucena	" "			
C-329	De Montoro a Fuente Sanlúcar	" "			
C-334	De Lucena a Loja	" "			
C-335	De Andújar a Torredonjimeno	" "			
C-336	De Osuna a Lucena	" "			
C-3312	De Erilje a La Rambla	" "			
C-420	De Villanueva de la Sierra a Andújar	" "			
C-421	De Villanueva del Duque a Torredonjimeno, por Cazalla de la Sierra	" "			
C-430	De Palma del Río a Osuna por Erilje	" "			
C-431	De Córdoba a Sevilla, por Guadalupe	" "			
CD-110	De Córdoba a Villavieja	" "			
CD-111	Travesía de Córdoba (a. S. Fernando)	" "			

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFEREN A LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (1)

NOMENCLATURA			OBSERVACIONES		
Símbolo	Denominación	Tramo	Símbolo	Denominación	Tramo
Provincia de Córdoba					
CD-120	Enlase de C-431 con CV-234	En su totalidad			
CD-121	De Posadas a Fuenlabierta	" "			
CD-122	De la Carlota a Fuenlabierta	" "			
CD-123	Enlase de C-431 con CV-2	" "			
CD-132	De Palma del Río a (La Campa) Lda. Sevilla	" "			
CD-133	De C-431 a C-430	" "			
CD-140	De Palma del Río a El Águila	" "			
CD-141	De C-431 a Hornachuelos	" "			
CD-142	De Hornachuelos a San Calixto	" "			
CD-143	De San Calixto a Los Llanos	" "			
CD-144	De C-421 a (Azuque) Lda. Badajoz	" "			
CD-150	De Espial a Estación	" "			
CD-200	Córdoba (Puente Romano)	" "			
CD-201	De N-IV a Estación de Los Casinos	" "			
CD-202	De N-IV a N-324	" "			
CD-203	De N-324 a El Campio	En su totalidad			
CD-204	De N-432 a CD-210 (Campo de la Verdad)	" "			
CD-210	De Rute a Encinas Reales	" "			
CD-211	De CD-210 a (Cueva de S. Marcos) Lda. Málaga	" "			
CD-212	De C-334 a (Villanueva de Tapia) Lda. Málaga	" "			
CD-213	De Romá de C-334 a Iznajar	" "			
CD-220	De Rute a Carcabuy	" "			
CD-221	De C-334 a CD-220	" "			
CD-222	(Ronda) Rute	" "			
CD-230	De Priego a Estación de Luque	" "			
CD-231	De N-321 a Fuente Alamo	" "			
CD-232	De N-321 a Zamosara	" "			
CD-233	De N-321 a Fuente Toja	" "			
CD-234	De Fuente Toja a Alcañilla	" "			
CD-240	De N-432 a Luque	" "			
CD-241	De Luque a Est. de Doña Mencía	En su totalidad			
CD-242	De C-336 a Est. Cabra	" "			
CD-250	Travesía de Villa del Río	" "			
CD-251	Remal de N-IV a Est. de Montoro	" "			
CD-252	Travesía de Pedro Abad	" "			
CD-253	Travesía de Alcañilla	" "			
CD-254	Enlase N-IV con N-IV (Guzdajoz)	" "			
CD-270	Fernán Nuñez (Travesía)	" "			
CD-280	De N-432 a Castro del Río	" "			
CD-281	De Castro del Río a Cabra	" "			
CD-282	De Montilla a Nueva Carteya	" "			
CD-283	De N-432 a Nueva Carteya	" "			
CD-284	De Bana a Cañete de las Torres	" "			
CD-290	De C-329 a CD-284	" "			
CD-291	De Pedro Abad a Bujalance	" "			

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (1)

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (1)

<u>Símbolo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Tramo</u>	<u>Observaciones</u>
<u>PROVINCIA DE CÁDIZ</u>			
00-292	De Villa del Río a Bujalance		En su totalidad
00-293	De 00-292 a (Lopera) Lda. Ján	" "	" "
00-401	De Pedro Abad a La Barca	" "	" "
00-402	De 00-412 a La Barca	" "	" "
00-410	De N-IV a Cádiz (Barrio Cifero)	" "	" "
00-411	De N-IV a Cádiz (Gran del Dojo)	" "	" "
00-412	De Pedro Abad a Alcazar	" "	" "
00-413	De Villaverde de Cádiz a Alcazar	" "	" "
00-414	De 00-413 a Morisco	" "	" "
00-420	De N-432 a Villaverde	" "	" "
00-421	De Fozblanco a Villaverde	" "	" "
00-422	De Fozblanco a Mora	" "	" "
00-423	De Mora a Dos Torres	" "	" "
00-424	De Dos Torres a El Vico	" "	" "
00-430	Recal de N-432 a Bahales Pta. Nuevo	" "	" "
00-431	Recal de 0-431 a Bahales Pta. Nuevo		En su totalidad
00-440	De Balamiz a Hinojosa del Duque	" "	" "
00-441	De Hinojosa del Duque a F.G. Cádiz-Almorchón	" "	" "
00-442	De Fuenteovejuna a Estación	" "	" "
00-450	De Balalcozar a Est. de Zájiz	" "	" "
00-451	De 0-450 a Est. de Balalcozar	" "	" "
00-510	De 0-450 a Villa del Río	" "	" "
00-511	De 0-510 a Morisco	" "	" "
00-731	De la Rambla a San Sebastián de los Ballesteros	" "	" "
00-732	(Ronda) La Rambla	" "	" "
00-740	De 00-742 a (Solja) Lda. Badilla	" "	" "
00-741	De la Rambla a Moraleda	" "	" "
00-742	De 0-329 a Moraleda	" "	" "
00-750	De (N-334) Lda. Badilla a 0-336	" "	" "
00-751	De N-331 a Júcar	" "	" "
00-752	De Barzanjil a Los Osuelos		En su totalidad
00-753	De Júcar a (Bodalezana) Lda. Sevilla	" "	" "
00-754	De 0-336 a Est. Campo Real	" "	" "
00-755	De Aguilas a Moriles	" "	" "
00-756	De Moriles a Est. de Las Navas del Copilzar	" "	" "
00-757	De Las Navas a Los Pinos	" "	" "
00-758	De N-331 a 00-752	" "	" "
00-759	De 00-751 a Est. de Campo Real	" "	" "
00-770	Ronda de Aguilas	" "	" "

<u>Símbolo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Tramo</u>	<u>Observaciones</u>
<u>PROVINCIA DE GRANADA</u>			
N-321	De Ubeda a Málaga por Ján		L.P. Ján - Inter N-342
N-324	De Cádiz a Almería por Ján		En su totalidad
N-342	De Jerez a Cartagena	" "	" "
C-321	De Alcazar a Huerca Overa por Puebla D. Fadrique	" "	" "
C-323	De Villacortillo a Huerca Overa	" "	" "
C-325	De Ubeda a Izaloz	" "	" "
C-331	De Pozo Alcón a Zieza, por Coravaca	" "	" "
C-331	De Guadix a Adra	" "	" "
C-332	De Orpiva a Almería por Ugijar	" "	" "
C-333	De Granada a la Alhambra	" "	" "
C-334	De Lucena a Loja	" "	" "
C-335	De Alcañal Real a Torre del Mar	" "	" "
C-336	De Aguilas a Izaloz	" "	" "
C-339	De Huerca a Oller de Baza	" "	" "
C-340	De Alora a Granada	" "	" "
GR-100	De N-321 a C-340		En su totalidad
GR-101	De C-340 a Venta de Huelmas	" "	" "
GR-102	De GR-101 a Cañón	" "	" "
GR-110	De N-323 a Restabal	" "	" "
GR-111	De N-342 a Moraleda de Zafayona	" "	" "
GR-112	De C-340 a Colinas	" "	" "
GR-120	De Restabal a Pinos del Valle	" "	" "
GR-121	De Moraleda de Z. a Sta. Cruz del Comercio	" "	" "
GR-130	De Pinos del Valle a Guajar-Faregut	" "	" "
GR-131	De C-340 a Sta. Cruz del Comercio	" "	" "
GR-140	De GR-130 a Barrio Bajo de Pinos del Valle	" "	" "
GR-141	De C-340 a Júcar	" "	" "
GR-150	De Bajo a Alhama	" "	" "
GR-150	De Alto a Alhama	" "	" "
GR-170	De C-340 a Los Baños	" "	" "
GR-180	De GR-101, en Dichichar, a Cañón		En su totalidad
GR-200	De N-321 a N-342, entrada Estación Riofrio	" "	" "
GR-210	De N-342 a C-334	" "	" "
GR-212	De N-342 a Estación de Illora	" "	" "
GR-220	De N-323 a Colomera	" "	" "
GR-222	De estación de Illora a Illora	" "	" "
GR-230	De Colomera a Puente sobre el Río	" "	" "
GR-231	De Cárcamo a Estación Huetar Tajar	" "	" "
GR-240	De N-321 a Algarinejo	" "	" "
GR-243	De Pinos Fuentes (Travesía)	" "	" "
GR-250	De N-321 a Estación de Loja	" "	" "
GR-300	De N-323 a Estación de Calicánes	" "	" "
GR-311	De Montegicar a Lda. Ján (Albuniel)	" "	" "
GR-312	De C-336 a Finer	" "	" "
GR-322	De N-342 a Observatorio de Cartujas	" "	" "

RELACION DE CANTERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (1)

MONEXCULTURA

Simbolo	Denominación	Observaciones	Tramo
ER-400	De H-323 a Nigualas	Provincia de Granada	En su totalidad
ER-404	De Fajalencas a Fargus		"
ER-410	De ER-420 a Poligono de tiro de Las (Ornelenas)		"
ER-411	De ER-421 a Valdeca, por Babilón y Capiletra		"
ER-413	De C-320 a Carbonas		"
ER-420	De Granada a Sierra Nevada		"
ER-421	De C-320, por Alva a C-322		"
ER-430	De ER-420 a Paraiso		"
ER-431	De C-322, Medina - Alábar, a Lda. Almería (Alcalá)		"
ER-433	De C-323, Alhambra, a C-322, Cadix		"
ER-440	De ER-420 a Serradorio de S. Jerez		"
ER-441	De ER-431 a Mesillas		"
ER-442	De C-322 a Torvizón		"
ER-443	De C-323, Nava del Le a ER-433, Vereda del Turrup		"
ER-450	De ER-430 a Mirador de S. Juan		"

ER-451	De H-420 a C-323		En su totalidad
ER-453	De Carboll de Ferro a C-320, Mérida		"
ER-455	De ER-420 a Sanja-Sierra		"
ER-463	De Lda. Almería (Berja) a Berja		"
ER-470	De ER-420 a Campos de Obispo		"
ER-471	De Turén a Vereda del Crálico		"
ER-480	De ER-420 a Laguna de Las Vegas		"
ER-481	De ER-421 a Laguna de Castanas, a ER-433		"
ER-482	Collado de La Sultana		"
ER-490	De ER-420 a Valdeca		"
ER-491	De La Colatejera a Alábar		"
ER-700	De C-323, Naves, a La Loma		"
ER-710	De C-321, Mirador, a La Loma		"
ER-711	De C-320 a Carboll de La Peña		"
ER-771	De C-323 a Las Salas de Zújar		"

ER-900	De Piedad de San Pedro (Troncal)		En su totalidad
ER-910	De C-320 a Alcañices		"
ER-915	De C-323 a Salera		"
ER-920	De Baza por C/ Agua		"
ER-930	De C-322, Cardiles, a Lda. Almería (Escalón)		"
ER-931	De C-323 a Cardiles		"
ER-932	De H-324 a Estación de Calahorra		"

RELACION DE CANTERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID (1)

MONEXCULTURA

Simbolo	Denominación	Observaciones	Tramo
H-431	De Sevilla a Portugal por Huelva	PROVINCIA DE HUELVA	L.P. Sevilla-Huelva
H-435	De Badajoz y Zafra a Huelva		Inter A 49 - Inter H-431
C-421	De Villanueva del Duque a Tharida, por Cazalla de La Sierra		En su totalidad
C-424	De Fregenal de La Sierra a Santa Olalla		"
C-435	De Cazalla de La Sierra a Arcena		"
C-439	De Fregenal de La Sierra a Portugal, por Encinasola		"
C-442	De Cádiz a Huelva		Inter C-446 - Inter H-520
C-443	De Huelva a Portugal, por Rosal de La Frontera		En su totalidad
C-449	DE Almería a El Rocio		"
H-101	De La Hicoba a Pequeñillas		Inter H-431 - Inter A 49
H-111	De H-435 a Los Roseros		En su totalidad
H-112	De Cortegana (Troncal)		"
H-113	De H-435 a Cortegana		"
H-121	De H-431 a Villablanca		"

H-122	De Villablanca y Villanueva de Los Castillejos		En su totalidad
H-123	De Villanueva de Los Castillejos a Puebla de Guzmán		"
H-124	De C-443 a Puebla de Guzmán		"
H-125	De H-435 a Cabezas Rubias		"
H-130	De San Bartolomé de La Torre a Villanueva de Los Castillejos		"
H-132	De Lera (Troncal)		"
H-133	Acceso al Puerto de Ayambra		"
H-141	De Valverde del Camino a Gólicias		"
H-142	De Calañas a Cabezas Rubias		"
H-211	De H-435 a Encinuela		"
H-212	De C-439 a Oliva de La Frontera		"
H-213	De C-439 a H-211		"
H-214	De C-439 a Encinuela		"
H-311	De Cortuba (Troncal)		"

H-312	De H-431 a Jala Craxina		En su totalidad
H-313	Troncal de Serralón		"
H-314	De Aljaraque a La H-431		"
H-315	De Arcena a Camporijo		"
H-322	De C-421 a Camporijo		"
H-323	De H-433 a H-311		"
H-324	De Arcena (Troncal)		"
H-311	De Valverde a La Polera		"
H-312	De Trigueros (Troncal)		"
H-321	De H-435 a Arcena		"
H-311	De H-431 a Ballallos Por del Craxido		"
H-312	De Ballallos Por del Craxido a Alcañices		"
H-313	De H-431 a Ruedera		"
H-314	De Ruedera a Alcañices		"
H-315	De H-431 a Alcañices		"

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (1)

<u>NOMENCLATURA</u>			
<u>Símbolo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Tramo</u>	<u>Observaciones</u>
<u>Provincia de Huelva</u>			
H-620	De Palos a Mazarrón	En su totalidad	
H-621	De H-613 a Bonares	" "	
H-622	De H-623 a Bonares	" "	
H-623	De la N-431 a Moguer	" "	
H-624	De Moguer a La Rábida	" "	
H-630	De Orocopia a N-431	" "	
H-631	De Orocopia a Hinojos	" "	
H-632	De Pillas a Hinojos	" "	
H-633	Travesía de La Palma del Condado	" "	
H-640	Travesía de Moguer	" "	
H-643	Acceso al Parador de Mazarrón	" "	
..	Travesía de Villalba del Alcor	" "	
..	Variante Vª Castillajoya y El Alcañudo	" "	

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (1)

<u>NOMENCLATURA</u>			
<u>Símbolo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Tramo</u>	<u>Observaciones</u>
<u>PROVINCIA DE JAÉN</u>			
H-321	De Ubeda a Málaga por Jaén	En su totalidad (excepto tra mas Inter N-323 - Inter N-323 (Jaén) e Inter N-432 (Alcañu to) - Inter N-432 (L.P. Úrdi ba)	
H-324	De Córdoba a Almería por Jaén	En su totalidad	
C-321	De Alcañudo a Huelva Omera	" "	
C-323	De Villacortijo a Huelva Omera	" "	
C-325	De Ubeda a Izárraga	" "	
C-326	De Linares a Beza	" "	
C-327	De Arjona a Lucena	" "	
C-328	De Mancha Real a Caerols	" "	
C-3210	De Linares a Orocopia	" "	
C-3217	De La Carolina a Ubeda	" "	
C-3219	De Arjona a Torredonjimeno	" "	

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (1)

<u>NOMENCLATURA</u>			
<u>Símbolo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Tramo</u>	<u>Observaciones</u>
<u>Provincia de Jaén</u>			
C-322	De Jaén a Alcalá la Real	En su totalidad	
C-330	De Pozo Alón a Cieza	Inter C-323 - Lín.P. Granada	
C-335	De Alcalá la Real a Valde Mágina	En su totalidad	
C-336	De Aguilera a Izárraga	" "	
C-421	De Villanueva de la Serena a Andújar	" "	
J-203	De N-IV a Arjonilla	" "	
J-204	De C-3219 a Arjonilla	" "	
J-205	Enlace de la N-IV con C-327	" "	
J-206	Real de la N-IV a Estación de Marmolejo	" "	
J-207	Enlace de la J-205 con J-206	" "	
J-210	De C-327 a Higuera de Calatrava	" "	
J-211	De Santiago de Calatrava a Higuera de C.	" "	
J-212	De Lantín a Santiago de Calatrava	" "	
J-218	De Martos a Lantín	" "	
J-214	De Martos a su Estación	" "	
J-221	De N-324 a C.V. Lantín a Torredonjimeno	En su totalidad	
J-221	De Martos a Los Baños de Martos	" "	
J-222	Ronda de Jaén	" "	
J-223	De N-432 a Estación de Alcañudo	" "	
J-224	De Alcañudo a su Estación	" "	
J-230	De Maníber a Espalóy	" "	
J-231	De Villanueva de la Reina a Espalóy	" "	
J-232	De N-IV a Villanueva de la Reina	" "	
J-233	De N-323 a Vivero de la Cruz de la V	" "	
J-234	De Castro de Alcalá (Travesía)	" "	
J-253	De Lín. Córdoba, DD-292 a Lopera	" "	
J-300	De Maníber a Villagordo	" "	
J-301	De Villagordo a Torrequebradilla	" "	
J-302	De N-324 a Torrequebradilla	" "	
J-303	De C-328 a C-328	" "	
J-304	De J-303 a Beza	En su totalidad	
J-310	De Ubeda (Travesía)	" "	
J-311	De N-322 a Ubeda	" "	
J-312	De Torrequebradilla (Travesía)	" "	
J-313	De N-322 a J-320	" "	
J-314	De Torrequebradilla a Real de Beza	" "	
J-320	De C-328 a J-314	" "	
J-321	De C-328 a C.V. de Larva	" "	
J-322	De C-328 a Albánchez de Ubeda	" "	
J-323	De C-328 a Torres	" "	
J-324	De N-321 a Mancha Real	" "	
J-500	De J-501 a Lín. Ciudad Real (Mines Diógenes)	" "	
J-501	De N-IV a Stro. Virgen de la Cabeza	" "	
J-502	De Sta. Elena a La Aliseda	" "	
J-503	De N-IV a La Aliseda	" "	

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (1)

ROMERÍA Y UTRERA

Símbolo	Denominación	Provincia de Málaga	Tramo	Observaciones
C-345	De Dolmenar a Málaga		En su totalidad	
MA-101	De N-340 a Torrox			
MA-102	De Dirroto a Cometa			
MA-103	De N-340 a Algarrobo			
MA-104	De Algarrobo a Sayalonga			
MA-111	De Sayalonga a Cometa			
MA-112	De Cometa a Carrillas de Albalá			
MA-113	De N-340 a Alfor			
MA-115	De la C-340 al límite de Granada			
MA-301	De N-331 a Cuevas Bajas			
MA-302	De Cuevas Bajas a Cuevas de San Marcos			
MA-303	De MA-302 a Villanueva de Algaidas			
MA-304	De Villanueva de Alg. a Cuevas de S. Marcos			
MA-211	De CD-210 a Cuevas de San Marcos			
MA-212	De Villanueva de Tejada a Puente de Iznájar			

En su totalidad

MA-213	De MA-204 a N-342			
MA-214	De MA-221 a Villanueva de Tejada			
MA-221	De Archidona a Villanueva de Algaidas			
MA-222	De Archidona a Villanueva del Trabuco			
MA-223	De N-342 a Villanueva del Trabuco			
MA-224	De Villanueva del Trabuco a Villanueva del Rosario			
MA-225	De N-331 a Villanueva del Rosario			
MA-232	De N-331 a N-334			
MA-233	De N-331 a N-342			
MA-401	De Málaga a Casapalacio			
MA-402	De Casapalacio a Pízarra			
MA-403	De C-327 a C-344			
MA-404	De MA-403 a Desembocadura			
MA-412	De C-344 a Tolox			
MA-413	De C-344 a Busto			

En su totalidad

MA-414	De Cuevas del Encinar a Nueva Alamedas			
MA-421	De MA-422 a Cárchena			
MA-422	De C-344 a Cárchena			
MA-423	De C-331 a Almorja			
MA-424	De Villanueva de la Concepción a Almorja			
MA-431	De Málaga a Villanueva de Clouda			
MA-432	De Desembocadura (Travesía)			
MA-433	De N-331 a Villanueva de Cañete			
MA-434	De C-327 a Alora			
MA-441	De Alora a Carratrucas			
MA-442	De Peñarreda a Carratrucas			
MA-443	De MA-442 a Archidona			
MA-444	De MA-442 a El Centro			
MA-451	De C-331 a Sobrante			
MA-452	De MA-451 a Casapalacio			

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (1)

ROMERÍA Y UTRERA

Símbolo	Denominación	Provincia de Jaén	Tramo	Observaciones
J-604	De N-111 a Baños de la Espina		En su totalidad	
J-605	De Montalvo a su Estación			
J-606	De Villanueva de la Reina de San Juan			
J-607	De J-605 a Sotillo			
J-608	De J-605 a Castellar de Santa Catalina			
J-609	De N-111 a Linares			
J-610	De Sotillo a Sotillo			
J-611	De Alcazarquivir a Linares (Castellar de S.)			
J-612	De N-111 a Alcazarquivir			
J-613	De N-111 a Estación de S. Juan			
J-614	De Castellar de Santa Catalina a Alcazarquivir			
J-615	De Alcazarquivir a Sotillo			
J-616	De Verín de San Marcos a Linares (Castellar de Sotillo)			

En su totalidad

J-621	De Miralón a Verín de San Marcos			
J-622	De N-222 a Sardinilla del Barchilón			
J-623	De C-320 a Oñate de Segura			
J-624	De Oñate de Segura a Verín de San Marcos			
J-625	De N-222 a Linares (Castellar de Sotillo)			
J-626	De La Puente de Segura a Sotillo			
J-627	De Sotillo a Linares (Verín de San Marcos)			
J-628	De J-627 a Sotillo			
J-629	De Sotillo a Sotillo			
J-630	De C-321 a Puerto del Traveso			
J-631	De Puerto del Traveso a Sotillo			

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (1)

ROMERÍA Y UTRERA

Símbolo	Denominación	Provincia de Málaga	Tramo	Observaciones
M-421	De Linares a Málaga por Jaén		En su totalidad	
M-422	De Sotillo a Málaga		Inter N-342 a Inter N-342	
M-423	De Sevilla a Málaga		En su totalidad	
M-424	De Jaén a Carrión		En su totalidad (excepto tramo común Inter N-331-Archidona)	
M-425	De Linares a Loja		En su totalidad	
M-426	De Alcalá la Real a Vélez Málaga			
M-427	De Antequera a Merlilla			
M-428	De Carrión a San Pedro de Alcantara por Ronda			
M-429	De Loja a Antequera			
M-430	De Baza a Alcazarquivir			
M-431	De Alora a Sotillo			
M-432	De Castellar de Sotillo a Linares			
M-433	De Linares a Castellar de Sotillo			
M-434	De Linares a Málaga por Ronda			

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (1)

<u>Símbolo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Tramo</u>	<u>Observaciones</u>
	<u>Provincia de Málaga</u>		
MA-453	De Caspillan a Sierra de Yeguas	En su totalidad	
MA-454	De Fuente Piedra a Sierra Yeguas	" "	
MA-461	De Bobadilla (Travesía)	" "	
MA-462	De C-339 a Montecorto	" "	
MA-501	De Benaoján a Cueva de La Filata	" "	
MA-504	De C-331 a Cortés de la Frontera	" "	
MA-511	De Cortés de la Frontera a su estación FF.CC.	" "	
MA-512	De C-341 a El Colomar	" "	
MA-701	De Fuente Piedra a Los Corvejales	" "	
MA-702	De Los Corvejales a Alameda	" "	
MA-703	De MA-702 a Malliza	" "	
MA-704	De N-334 a Malliza	" "	
MA-711	De N-331 a N-334	" "	
MA-712	De N-334 a N-331	" "	

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (1)

<u>Símbolo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Tramo</u>	<u>Observaciones</u>
	<u>PROVINCIA DE SEVILLA</u>		
N-333	De Esija a Jerez	En su totalidad	
N-431	De Sevilla a Portugal por Huelva	Itiner A-49 - L.P. Madrid	
N-334	De Sevilla a Málaga	En su totalidad	
C-332	De Osuna a Lucena	" "	
C-339	De Osuna a S. Pedro de Alcántara por Baeza	" "	
C-3310	De Esija a Arboleda	" "	
C-3312	De Esija a La Rambla	" "	
C-342	De Utrera a Caspillan	" "	
C-343	De Utrera a Barbote por Arco y Medina Sidonia	" "	
C-421	De Villanueva del Duque a Travesía por Cazalla de la Sierra	" "	
C-430	De Palma del Rio a Osuna, por Esija	" "	
C-431	De Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir	" "	
C-432	De Llerena a Utrera por Osuna	" "	
C-433	De Cazalla de la Sierra a Sevilla	" "	

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (1)

<u>Símbolo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Tramo</u>	<u>Observaciones</u>
	<u>Provincia de Sevilla</u>		
C-435	De Cazalla de la Sierra a Arcena	En su totalidad	
C-441	De Sevilla a Osipona	" "	
SE-100	De Sevilla N-IV a Puerta de Gernova N-334	" "	
SE-101	De Sevilla de Chapina, N-431, a Plaza de S. Juan de Austria, por Fuente Triana	" "	
SE-110	De Osuna a Breams	" "	
SE-111	De Sevilla a Los Frailes	" "	
SE-113	De C-431 a La Aljaba	" "	
SE-120	De Breams a Villaverde del Rio	" "	
SE-121	De C-431 a Villaverde del Rio	" "	
SE-122	De Osuna a Estación de Gadaíoz	" "	
SE-126	De Cartillana a su Estación del FF.CC.	" "	
SE-130	De N-IV a Esija	" "	
SE-131	De N-IV a La Campena	" "	
SE-132	De La Campena a (Palma del Rio) Lín. Córdoba	" "	
SE-133	De C-342, Lora del Rio, a La Campena	En su totalidad	
SE-134	De La Campena a N-IV	" "	
SE-140	De Peñarol a Puebla de Los Infantes, por Alameda	" "	
SE-141	De Puebla de los Infantes a Neves de La Concepción	" "	
SE-150	De Constantina a Neves de La Concepción	" "	
SE-156	De Constantina a Boss de Roder	" "	
SE-157	De Constantina a Puebla de Los Infantes	" "	
SE-161	De C-432, Guadalquivir, a (Valverde del CV) Lín. con Badajoz	" "	
SE-162	De Alameda a San Nicolás del Puerto	" "	
SE-163	De San Nicolás del Puerto a C-432	" "	
SE-166	Centro de Guadalquivir a Alameda	" "	
SE-180	De N-630 a Gullena	" "	
SE-161	De Burguillos a Gullena	En su totalidad	
SE-162	De N-630 a La Aljaba	" "	
SE-163	De Villaverde del Rio a Burguillos	" "	
SE-164	De N-630 a Casas	" "	
SE-180	De C-432 (Constantina) a El Perseo	" "	
SE-186	Enlace de C-432 con C-431 por Villaverde del Rio y Minas	" "	
SE-210	De Madraza del Alcor a N-344	" "	
SE-211	De N-334 a Paradas	" "	
SE-220	De N-IV a Fuentes de Andalucía	" "	
SE-221	De N-333 a Fuentes de Andalucía	" "	
SE-401	De C-342 a Sevilla, por Universidad Laboral	" "	
SE-410	De N-334 a Alcalá de Guadaíra	" "	
SE-415	De Alcalá de Guadaíra a Dos Hermanas	" "	
SE-420	De N-IV a Dos Hermanas	" "	

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (1)

<u>Etiqueta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Tramo</u>	<u>Observaciones</u>
<u>Provincia de Sevilla</u>			
SE-421	De N-334 a N-333 (Cruz de Marchandilla-Morón)	En su totalidad	
SE-422	De Utrera a Los Palacios y Villafraanca	" "	
SE-423	De N-333 a Utrera	" "	
SE-424	De Utrera a El Coronil	" "	
SE-431	De C-342 (La Trinidad) a El Coronil	" "	
SE-432	De C-342 a El Arabal, por Base Aérea Morón	" "	
SE-433	De C-342, Paso de la Nava, a SE-436	" "	
SE-434	De El Coronil a Montalleros	" "	
SE-440	De Morón de la Frontera a Montalleros	" "	
SE-441	De Montalleros a N-342, Lda. Cádiz	" "	
SE-450	De N-334 a Puebla de Cazalla	" "	
SE-451	De Puebla de Cazalla a Morón de la Frontera	" "	
SE-482	De N-334 (Puebla de Cazalla) a Villanueva de San Juan (sin terminar)	" "	
SE-483	De C-342 (Morón de la Frontera) a Pruna	" "	
SE-484	De Pruna a (Olvera) Lda. Cádiz	En su totalidad	
SE-485	De Osuna a El Sauzajo	" "	
SE-486	De El Sauzajo a Algodamas	" "	
SE-487	De Algodamas a Pruna	" "	
SE-488	De Osuna a Martín de la Jara	" "	
SE-489	De El Sauzajo a Martín de la Jara	" "	
SE-492	De Martín de la Jara a (Sierra de Yeguas) Lda. con Málaga (sin terminar)	" "	
SE-493	De Estepa a Gilena (sin terminar)	" "	
SE-494	De Gilena a Padraza	" "	
SE-495	De Padraza a Martín de la Jara	" "	
SE-510	De Osuna a Olivares	" "	
SE-511	De N-431 a Villanueva del Ariscal	" "	
SE-512	De Olivares a Villanueva del Ariscal	" "	
SE-513	De San Lúcar la Mayor a Olivares	" "	
SE-520	De N-530 a Berena	En su totalidad	
SE-521	De Berena a Arzalcollar	" "	
SE-522	De Olivares a Albadá de Aljarafe	" "	
SE-523	De N-431 a Arzalcollar	" "	
SE-530	De Arzalcollar a Castillos de los Guardes	" "	
SE-535	De Sevilla (Puente San Telmo) a S.J. de Arzalcollar	En su totalidad (Excepto tramo Inter SE-502 a Inter SE-513)	
SE-536	De Sevilla del Puente del Patrocinado, N-431 de Erikaña, N-IV, por el puente de Alfonso XIII.	Inter SE-502, Inter SE-513	
SE-538	De N-431 a San Juan de Aznalfarache	En su totalidad	
SE-539	De Castilleja de la Cuesta a Bollullas de la Mitación	" "	
SE-521	De Bollullas de la Mitación a Aznalcázar	" "	
SE-533	De Aznalcázar a Pilas	" "	

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (1)

<u>Símbolo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Tramo</u>	<u>Observaciones</u>
<u>Provincia de Sevilla</u>			
SE-531	De Pilas a Villamanrique	En su totalidad	
SE-532	De Pilas a (Hinojós) Lda. Huelva	" "	
SE-533	De San Lúcar la Mayor a Penacozán	" "	
SE-534	De Penacozán a Aznalcázar	" "	
SE-537	De Pilas a N-431 (Castillejas del Campo)	" "	
SE-553	De S.J. de Aznalfarache a Coria del Río	" "	
SE-551	De Coria del Río a Puebla del Río	" "	
SE-580	De Las Cabezas de San Juan a N-IV	" "	
SE-581	De Las Cabezas de San Juan a su Estación	" "	
SE-592	De Labrija a N-IV	" "	
SE-593	De C-432 a N-333	" "	
SE-700	De N-333 a La Lantajueta	" "	
SE-701	De Marchena a Puebla de Cazalla	" "	
SE-702	De SE-701 a Marchena	" "	
SE-710	De Osuna a La Lantajueta	" "	
SE-723	De C-3310 a El Rubio	En su totalidad	
SE-740	De Estija a (00-742) Lda. Córdoba	" "	
SE-741	De Varadero Rosal N-IV antigua Est. Estación Chorro	" "	
SE-750	De N-334 a (C-338 Puente Genil) Lda. Córdoba	" "	
SE-751	De SE-750 a Caseriches	" "	
SE-752	De Caseriches a Badajozas	" "	
SE-753	De Badajozas a (Jauja) Lda. Córdoba	" "	

(1) Deberán evaluarse aquellas carreteras que sean precisas para lograr la continuidad de los itinerarios de interés general del Estado.
Se incluyen en la transferencia de carretera, a la Comunidad Autónoma de Andalucía los tramos de acceso a las carreteras transferidas y los tramos de carreteras sustituidas por variantes, cuya relación detallada se recogerá en las preceptivas actas de transferencia.

RELACION Nº 2

RELACION 2.1. VIVIENDAS DE PERSONAL Y PARQUES DE MAQUINARIA QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCIA; COMO AFECTOS A LOS SERVICIOS DE CARRETERAS QUE SE TRASPASAN

PROVINCIA DE ALMERIA

- Almería** Diversas naves del Parque de Maquinaria con una superficie de 1.258.- m2. en Avda. García Lorca nº 70.
- Hualcán-Ovarua** Doce viviendas en 6 bloques y parte del Parque de Zona (edificio de oficinas y diez edificios de naves) en C.N. 340 p.k. 231,2.

PROVINCIA DE CÁDIZ

- Villamartín** Dieciocho viviendas y Parque de Zona en carretera — CA-523 p.k. 0,375 margen derecha.
- Alcalá de los Gazules** Dieciocho viviendas y Parque de Zona en la carretera CA-511 p.k. 2,200 margen izquierda.
- Puerto de Santa María** Doce viviendas de las 24 existentes y Parque de Zona compartido (según planos) en la J.N. IV p.k. 6,6 margen izquierda.
- San Roque** Diez viviendas de las 20 existentes y Parque de Zona compartido (según planos) en la carretera N-340 p.k. 116,200 margen izquierda.

PROVINCIA DE CORDOBA

- Córdoba** Parque provincial, 2457.- m2. de superficie construida cerrada y una superficie común de 5.843.- m2. entre Avda. de La Torrequilla y calle Torres Quevedo en (casco urbano)
- Luzena** Un bloque de seis viviendas, y la parcela correspondiente con una superficie de 1975.- m2. en la C.N. 351 de — Córdoba a Málaga (travesía de Luzena).
- Osuna** Treinta y dos viviendas y Parque de Zona C/. Ministerio de Obras Públicas (casco urbano).
- Pozoblanco** Veinte viviendas y Parque de Zona en Camino de Ojejo a Pozoblanco (casco urbano).
- Santares** Parque de Zona y estación de ligantes con una superficie construida de 866.- m2. en carretera de Circunvalación.

PROVINCIA DE MÁLAGA

- Cártama** Antigua Taller, con una superficie edificada de 310.- m2. y resto de la parcela de 1632.- m2. en la —. antigua de Málaga (parcela denominada El Rincón).
- Ciudad Nueva** Centro Operativo de Vialidad Invernal de "Las Esquinas" en carretera GR-420, p.k. 31,100.

PROVINCIA DE HUELVA

- Huelva** Laboratorio y Talleres en planta baja del edificio de la Jefatura de Carreteras en Avda. Italia, con una superficie aproximada de 796.- m2. construidos.
- Arcaes** Diez viviendas de las veinte existentes en carretera N-453 en el paraje denominado El Ejido.
- La Palca del Condado** Trece viviendas de las veinte existentes y Parque de Zona en travesía del casco urbano.

PROVINCIA DE J-EN

- Jéni** Trece viviendas de las veinte existentes en Avda. de Madrid nº 45.
- Jéni** Parcialmente, al Parque Provincial, Taller y una vivienda (según planos) en Avda. de Madrid s/n de J-233.
- Jéni** Parcialmente al Parque de Zona (según planos) y dieciséis viviendas de las veintitres existentes en calles San Nicolás y San Roque.
- Jéni** Parcialmente al Parque de Zona (según planos) y quince viviendas de las dieciocho existentes en calle Saenz de Quesada, s/n.
- Jéni** Parque de Zona compartido y doce viviendas de las construidas en zona urbana.

PROVINCIA DE SEVILLA

- Sevilla** Taller de Maquinaria y dos viviendas en carretera — CA-101 (antigua carretera de Sevilla a Camoñas).
- Sevilla** Dieciséis viviendas en carretera Amarilla (Carrieta de Santa Clara).
- Sevilla** Parque compartido (76%) y doce viviendas en C.N. IV y cruce con carretera GR-740 de Seña a Lucena.
- Sansteban** Parque de Zona, Vivaro y veinte viviendas en el Paraje El Raballar.

PROVINCIA DE MÁLAGA

- Málaga** Compartido al Taller y Parque de maquinaria en la carretera N-340 de Jéni a Barcelona por Málaga p.k. = 260,3 margen izquierda (travesía de Málaga)
- Málaga** Doce viviendas y Parque de Zona en J.C. 339 de Camoñas a San Pedro Alcántara por Ronda p.k. 113.- margen derecho.
- Málaga** Doce viviendas de las 24 existentes y Parque de Zona compartido al 50. en C.N. 334 de Sevilla a Málaga — p.k. 159,2 margen derecha.
- Torre del Mar** Nueve viviendas de las 16 existentes y Parque de Zona compartido al 50. en C.N. 340 de Jéni a Barcelona por Málaga p.k. 276.- margen derecha.

2.2. RELACION DE LOCALES DE OFICINA QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA

Los funcionarios y vacantes transferidos por el presente Real Decreto, seguirán prestando sus servicios en las dependencias que actualmente ocupan o en otras que la Comunidad Autónoma habilite al efecto. En cualquier caso la Administración del Estado reconoce las deudas siguientes, en tanto se decida la solución global para los edificios que deben ocupar ambas Administraciones.

CEAT de Sevilla	445.- m2.
CEAT de Málaga	237.- m2.
Almería 69 + (0,64 x 206 + 131) .	210.- m2.
Cádiz 166 + (0,64 x 618 + 687) .	763.- m2.
Córdoba 307 + (0,64 x 1400 + 686) .	1233.- m2.
Granada 218 + (0,64 x 235 + 357) .	673.- m2.
Huelva 61 + (0,64 x 402 + 297) .	283.- m2.
Jéni 298 + (0,64 x 272 + 614) .	1110.- m2.
Málaga 160 + (0,64 x 203 + 686) .	726.- m2.
Sevilla 682 + (0,64 x 1430 + 614) .	1277.- m2.

2.4.1. RELACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION EN MANOJA Y CONTRATOS DE EJECUCION QUE SE TRANSMIEN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Denominación	Adjudicatario	Anualidades Año 1984	Anualidades Año 1985
C-32-2/83 C-3225 de Puchana a Tabernas, p.k. 13,1, - obra de fábrica y muros. Se construcción de obras de fábrica	Morés Ortega Martínez	7.000.000	-
2-Ca-330 Refruerzo del firme. Mejora de plataforma. Obra trazada N-342 de Jerez a Cartagena, p.k. - 0,00 al 31,00. Tramo: Jerez de la Frontera - Arco de la Frontera	Salvador Bus López, S.A.	70.000.000	-
Ca-24-134 C-410 de Sanlúcar a Algeciras, p.k. 0,0 al 19,7. Refuerzo del firme	Salvador Bus López, S.A.	80.000.000	-
Ca-24-135 C-402, Ramal de N-343 a Espora y C-343 de Utrera a Sanlúcar, p.k. 0,00 al 9,30 y 10,80 al 31,90. Doble tratamiento superficial	Salvador Bus López, S.A.	30.000.000	-
Ca-24-136 C-441 de Sevilla a Chipiona, p.k. 43 al 71. Refruerzo del firme	Dragados y Construcción - S.A., S.A.	24.041.397	-

2.4.1. RELACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION EN MANOJA Y CONTRATOS DE EJECUCION QUE SE TRANSMIEN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Denominación	Adjudicatario	Anualidades Año 1984	Anualidades Año 1985
2-CO-299-JL Mejora local para expansión de punto negro Carretera CO-327, de Andújar a Iznora, p.k. 105,850, tramo: Cabra-Iznora	Construcciones y Obras Portuarias, S.A.	10.493.000	-
3-CO-337 Reconstrucción de obra de fábrica. Puente sobre el río Guadalquivir, Carretera CO-201 de Posadas a Purobucta, p.k. 1,100		-	-
CO-35-127 C-421, de Villanueva del Duque a Huelva por Casilla de la Sierra, p.k. 0,00 al 29,672. Construcción de muelles, reparado del - firmes y doble tratamiento superficial	Salvador Bus López	32.000.000	-
CO-35-131 CO-282, de Huelva a Nueva Carteya, p.k. 0,00 al 18,70. Corrección de muelles y reparado del firme y doble tratamiento su- perficial	Cabreres y 1877 S.A.	89.000.000	-
1-CO-351-J Obras complementarias, sustitución de guardas Carretera N-343 de Jerez a Cartagena, p.k. 441,2 al 442,6 (tramo: Puente de Santa Fe		-	-

RELACION DE OTROS BIENES INMUEBLES QUE SE TRANSMIEN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

PROVINCIA DE SEVILLA	Denominación	Adjudicatario	Anualidades Año 1984	Anualidades Año 1985
T.M. Municipal Ovares	Adquisición de 207 m ² . en C.M. 340 p.k. 229,3 (intercampes- idad con C-223).			
PROVINCIA DE CADIZ	Vivero de oleras en la margen derecha de la carretera - C-243 de Utrera a cartago por fozes y Medina Sidonia p.k. 42,6.			
	Casilla en el p.k. 22,7 de la carretera C-233 de Utrera a Sanlúcar.			
	Casilla en el p.k. 0,1 de la carretera N-522 Utrera - Algeciras.			
	Casilla en el p.k. 0,0 de la carretera C-243 de Utrera a cartago por fozes y Medina Sidonia.			
PROVINCIA DE MALAGA	Casilla del p.k. 0,5 de la carretera N-622 de Alameda por San Andrés.			
	Vivero del suscaliente, con p.k. al 2,0 y con vivero de las tres que existen en carretera N-342 de Alameda a cartago por fozes y Medina Sidonia.			

2.4.1. RELACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION EN MANOJA Y CONTRATOS DE EJECUCION QUE SE TRANSMIEN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Denominación	Adjudicatario	Anualidades Año 1984	Anualidades Año 1985
2-CO-299-JL Obras complementarias. Mejora del firme con pavimento bituminoso en casilla. Carretera N-342. Ramal de la N-340 al Puerto de Ingles- tes, p.k. 0,0 al 0,3. Tramo: Jerez de la Frontera - Arco de la Frontera		84.000.000	-
3-CO-337 Puentes de Huelva. Carretera N-450 de Huelva a la Estación del F.C., p.k. 6,6. Tramo: Huelva - Estación	Construcciones y Obras Portuarias, S.A.	44.250.000	-
CO-35-127 Reconstrucción, reparación y ensanche de obra de fábrica. Carretera C-125 de Villanueva del Duque a Huelva. p.k. 17 al 49 al 28 y 68,1 (tramo: Proyectos aprobados)	Dragados y Construcción - S.A., S.A.	142.000.000	-
1-CO-351-J Mejora de plataforma. Carretera N-343 de Jerez de la Frontera a Cartagena, p.k. 270,0 al 280,2 y C-233 de Utrera a Algeciras, p.k. 25,3 al - 31,9	Construcciones y Obras Portuarias, S.A.	84.000.000	-

3.4.1. RELACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION EN MARCHA Y CONTRATOS DE EJECUCION QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Clase	Denominación	Adjudicatario	Anualidades	
			Año 1984	Año 1985
0-02-2/03	0-312, de Orjiva a Almería por Ugijar, p.k. 0,0 al 7,0. Ensanche y reparación de obras de fábrica	Obras y Servicios Públicos, S.A.	17.000.000	—
02-02-131	02-420, de Granada a Sierra Nevada, p.k. 0,0 al 7,0. Mejora del firme. Refuerzo del firme	Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A.	12.599.242	—
02-02-133	0-323, de Villacarrillo a Huelmo de Ocaña, p.k. 104,9 al 123,9. Ensanche plataforma y refuerzo del pavimento	Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A.	35.000.000	—
02-02-301.78.	Carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 257,0 al 259,0. Mejora de curvas	Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A.	25.000.000	—
3-E-306	Variante de la Cuesta de la Gitana, Carretera C-434, de Fregenal de la Sierra a Santa Olaya, p.k. 15,348 al 17,721. Tramo Cala-Arcayo Molinos	Salvador Rúa López, S.A.	56.899.878	—
3-E-312	Variante de Cabezas Rubias, Carretera C-443, de Huelva a Portugal por Rosal de La Frontera, p.k. 65,00 al 67,20	Infasal Morales, S.A.	17.763.578	—
02-02-134	C-304 de Alora a Granada; C-345 de Colombar a Málaga p.k. 26,5 al 39,0 y del 527,3 al 531,0. Recurso del firme y doble tratamiento superficial	BUYCA, S.A.	22.594.616	—
1-02-343	Variante de El Arahal. Carretera N-334 de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 42,6 al 47,0	—	—	—
7-02-363	Desdoblamiento de la carretera SE-660, de S. Juan de Aznalfarache a Coria del Río	Cubiertas y 1207 S.A.	60.000.000	—
02-02-123	0-433, de Sevilla a Camilla, p.k. 65,0 al 75,0. Ensanche de explanación, firme y obras de fábrica y tratamiento superficial	VLOPARE, S.A.	23.900.000	—
02-02-304.78.	Carretera C-432, de Liozosa a Utrera por Camasa, p.k. 72,0. Mejora de la traviesa de Constantina	VLOPARE, S.A.	9.000.000	—

3.4.2. RELACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA EN MARCHA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Clase	Título del Contrato	Adjudicatario	Anualidad para 1984
3-02-346	Variante de Aznalcózar, SE-630, de Aznalcózar a Pilas, p.k. 0,0 al 2,2	AGUA Y ESTRUCTURA, S.A.	2.986.878

RELACION 2.3. VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCIA COMO AFECTOS A LOS SERVICIOS DE CARRETERAS QUE SE TRASPASAN.

PROVINCIA DE ALMERIA

TURISMOS

Matrículas: 8133-0 40677 41939.

TODO TERRENO

Matrículas: 4703 4776 7785.

CANTONES O PLAZAS

Matrículas: 19924 16303 19996.

FURGONES

Matrículas: 21034 21035 21036 21037.

MOTOS

Matrículas: 8025 8087 8089 8882 10723 10724 12050 12052.

MOTO CARRO

Matrícula: 10850.

FURGONETAS

Matrículas: 18516 18652 21116 21117 21198 21267 21269.

CANTONES

Matrículas: 7259 7916 9174 10605 11218 19069 19326 9006 19193 19603 19678 19679.

DUMPER

Matrículas: 11264 16632 16633.

REMOLQUE

Matrícula: 21504.

TRACTOR ORUGA-CADENAS

Matrícula: 11212.

EQUIPO BACHEO

Matrículas: 3572 13092 13093 13094 13104.

EXTENDEDOR DE ARIDOS

Matrícula: 15100.

BARREDORAS

Matrículas: 13100 13595.

PINTABANDAS

Matrículas: 19065 19102.

APISONADORA PNEUMATICOS

Matrícula: 13091.

COMPACTADOR VIBRANTES

Matrículas: 13089 13098 13112 13113 13116 13117.

VIBRADOR REMOLCADO

Matrícula: 16655.

MACHACADORA

Matrícula: 13114.

PALA CARGADORA

Matrículas: 11174 12621 16405 16935.

TRACTOR

Matrícula: 7874.

EXCAVADORA

Matrícula: 19319.

HORNIGONERA

Número: 251.

CINTA TRANSPORTADORA

Número: 51.

MOTO BOMBA

Número: 802 803.

SEGADORA

Matrícula: 15105.

TIERRA MECANICA

Número: 326 327 328 329 332.

PROVINCIA DE GRANADA

TURISMOS

Matrículas: 3014-0 2176-0

TODO TERRENO

Matrículas: 4740 7771 17823

CANTONES O PLAZAS

Matrículas: 18236 19369

FURGEN

Matrícula: 21208

FURGONETAS

Matrículas: 18484 18530 21270 21271 21353 21354 21356

CANTONER 2 PLAZAS

Matriculas: 11297 11298 12209 12294 12435 12535 12644 12645 12978

CAMION REG/COR BETUN

Matriculas: 8912

CANTONER 7 PLAZAS

Matriculas: 12194 12195 12402 12403 12521 12524 12525 12572 12573
12574 12743 12744

CALDERA REBACORA

Matriculas: 12308

EXTENDEDORES DE ARIDOS

Matriculas: 14212 14214

EXTENDEDORES DE ABRASIVOS

Matriculas: 12324 12077 8/matriculas

CANTONER QUITANIEVES DE BIPULS

Matriculas: 12727 12012 12132 21222

QUITANIEVES DINAMICOS

Matriculas: 12212 14210 12472

CONSULTADOR VIBRANTE

Matriculas: 11224 12222 12220 14223 14224

MOTONIVELADORA

Matriculas: 14552

PLA CARGADORA

Matriculas: 11222 12220 12227

RETROCARGADORA

Matriculas: 12730 12222

CINTAS TRANSPORTADORAS

Números: 00052 00052

PROVINCIA DE DORCORA

TURISMO

Matriculas: 40222 41422 20422

TUDO TERREN

Matriculas: 4702

CANTONER DE 9 PLAZAS

Matriculas: 12222 12330 12224 12222 12227 12222 12222 12742
12222 12222 12222 12222 12222 12222 21302

MOTOCICLETAS

Matriculas: 12172 12172 12172 12172 12172

RUBICONETAS

Matriculas: 11122 12222 12442 12222 12222 12222 12222 12222
12222 12222 12742 21302

CANTONER

Matriculas: 2272 2222 2222 2022 12222 11122 11122 12272
12272 12222 12222 12222 12272 12272 21212

CANTONER DE 4 A 6 PLAZAS

Matriculas: 2222 12122 12222 12222 12272 12272 12272 12272
20002

REBOQUES

Matriculas: 12272 12222

CANTONER CISTERNA

Matriculas: 2222

TRACTORES

Matriculas: 12222

TANQUE ALMACEN LIBRANTE

Números: 1 2

TANQUE TRANSPORTE LIBRANTE

Matriculas: 14222

EXTENDEDORES ARIDOS

Matriculas: 12222

BARREDORA REPLICADA V/TC/A/P

Matriculas: 12272

COMPACTADORA ESTÁTICO S/A

Matriculas: 14222

COMPACTADORA VIBRATORIO S/A

Matriculas: 11122 11222 11222 14222 14222 12222 12272 12272
12272 12272

COMPACTADORA VIBRATORIO S/P

Matriculas: 12222

MACHACADORA MANDELLAS

Matriculas: 14222 14272

MOTONIVELADORA

Matriculas: 11172 14222 14222

CARGADORA FRONTAL S/A

Matriculas: 14222 12222 12272 12222 12222 12222

CARGADORA RETRO

Matriculas: 12272 12272

CINTAS TRANSPORTADORAS

Números: 23 23

CONDICIONERAS

Números: 22

COMPRESOR REPLICADO

Matriculas: 12312

MOTOBOMBA ELECTRICA

Números: 27

SEBADORA A/P

Matriculas: 12222

SEBADORA REPLICADA

Matriculas: 12222

MOTOSIERRAS

Números: 202 222 222 222 222 222 222

ADVADORER

Matriculas: 12222

PROVINCIA DE SEVILLATURISMOS

Matriculas: 8016-G 41254 41374 41405.

TODO TERRENO

Matricula: 171.

MOTOCICLETAS

Matriculas: 10837 12017 12020 12073 12074.

MOTOCARRO

Matricula: 10779.

FURGONETASMatriculas: 18369 18361 18364 18365 18368 18369
18657 18761 18762 18975 21275 18342
18403 21291 21395 18928 18929.CAMIONESMatriculas: 21617 19997 19998 9025 19394 19397
19398 19399 16434 16435 16436 16773
16806 19096 21546 12709 12710 19468
19469 19470 19493 19494 19569 19570
19702 19703 7101 9208 9212 9175
19395 9025 16435FURGONES

Matriculas: 21322 21323.

REMOQUES

Matriculas: 13717 13718.

COMPRESOR

Matricula: 13722.

TANQUE AGUA

Matriculas: 15350 15351 15352.

TRACTOR

Matricula: 10695.

CALDERA

Matricula: 19307.

TANQUE LIGANTES

Matricula: 13714.

PINTABANDAS

Matriculas: 15345 15346.

COMPACTADOR ESTÁTICO

Matriculas: 13709 13710.

COMPACTADOR VIBRATORIO

Matriculas: 11244 12670 19869.

INSTALACIÓN MÓVIL DE MACHAQUEO

Matricula: 13724.

MOTONIVELADORAS

Matriculas: 19515 13730 13731.

PALA CARGADORA

Matriculas: 16464 16465.

RETROEXCAVADORA

Matriculas: 19952 16394 16652.

PROVINCIA DE CÁDIZTURISMOS

Matriculas: 8244-G 41293 41294

TODO TERRENO

Matriculas: 4781 7719

CAMIONESMatriculas: 16732 16733 16281 19272 19523 21049 21050 21052
21152 12572 12581 12633 16427 16429 16587 16587
19372FURGONETASMatriculas: 18436 18471 18472 18639 18634 18504 21126 21129
21130 21172CAMION BALDE

Matriculas: 19228 19228

CAMION REGACIA

Matricula: 6103

DUMPER

Matriculas: 11265

REMOQUE

Matriculas: 13423

TANQUE AGUA CON TRACCION

Matriculas: 12619

CISTERNA DE AGUA

Matriculas: 16680 16681

CISTERNA LEGANTES

Matriculas: 13421

BARRIDORA REMOLCADA

Matricula: 14970

COMPACTADOR ESTÁTICO

Matriculas: 11289 13416 13416

COMPACTADOR VIBRANTE

Matriculas: 12636 13421 14921 16716

MOTONIVELADORA

Matriculas: 12610 13428 13429

PALA CARGADORA

Matriculas: 19574 19707

EXCAVADORA SOBRE NEUMÁTICOS

Matricula: 16578

GRUPO MOTOR

Número: 243

COMPRESOR AUTOMÁTICO

Matriculas: 13428

EXCAVADORA

Matriculas: 16680

PROVINCIA DE MALAGATURISMO

Matriculas: 6107-9 41970

CAMIONES B PLAZAS

Matriculas: 19107 19727 19781 21003

PERICLITASMatriculas: 19072 19327 19331 19427 19429 19564 19564 21121 21144
21372LICENCIASMatriculas: 7926 8023 8024 10503 11238 11238 12610 12660 12743
16517CAMIONES HASTA 3 PLAZAS

Matriculas: 12761 19197 19971 19972 19978

CAMIONES MEDIANOS

Matriculas: 8598 8597

CAMPER

Matriculas: 12661 16592 19631

TANQUE AERIA TRADICION EUROPEA

Matriculas: 8234

TANQUES AERIA

Matriculas: 16099 16096 16097

PLANTA NEUMÁTICA EN FREI

1 Unidad

PLACA VIBRATORIA

Matriculas: 16104

INSTALACION MAQUINADO

Matriculas: 14046 14049

MOTONIVELADORAS

Matriculas: 14096 14993

PALAS CARGADORAS

Matriculas: 7901 16636 16908

EXCAVADORA

Matriculas: 16679

HERRAMIENTAS

Números: 297 268

COPIESON

Matriculas: 14040

CINTA TRANSPORTADORA

Números: 52 53 54 55 56

GRUPO MOTOCICLA

Números: 609 610

SIERRA MECANICA

Números: 267

ALZADOR

Matriculas: 16161

TRACTOR

Matriculas: 21327

CALDERAS REC-CORRAS

Matriculas: 14034 14035 14037 16616 19638 19618

TANQUE TRANSPORTE LIGEROS

Matriculas: 14038

PAVIMENTACIONES

Matriculas: 9287

EXTENSORES ANEXOS

Matriculas: 16378 16379

SAJERODOM

Matriculas: 14041

COMPACTADORES ESTATICOS O/ NEUMATICOS

Matriculas: 14090

COMPACTADORES ESTATICOS

Matriculas: 14029 14031 16372

COMPACTADORES VIBRATORIOS

Matriculas: 14096 12717 14097 14099 14050 16618

COMPACTADORES VIBRATORIOS REMOLCADOS

Matriculas: 16102

PROVINCIA DE HUELVATURISMO

Matricula: 8227-9.

TODO TERRENO

Matricula: 446.

CAMIONESMatriculas: 12946 12947 16597 19776 7886 7948
12527 16279 16803 16804 19498 19568
19563 19564 81610.FURGON

Matricula: 18088.

FURGONETAS

Matriculas: 18015 18596 18598 18599 16636 18004

CAMION REGADOR

Matricula: 8517.

REMOLQUE

Matriculas: 14377-E 14378-B.

CALDERA ASFALTICA

Matriculas: 16617 16860.

COMPACTADOR VIBRATORIO

Matriculas: 13382 14378 14379 14376 14378 19990.

MOTONIVELADORA

Matriculas: 14370.

EXCAVADORA

Matriculas: 16406.

MOTOCICLISTAS

Matriculas: 12000 12069

PALA CARGADORA

Matriculas: 11157

PROVINCIA DE JÁENZULILLAS

Matriculas: 8232-a 47212 41372.

TODO TERRENO

Matricula: 17827.

CAMIONESMatriculas: 19444 19446 19447 19448 12662 12662 12697
12735 12736 16214 16215 16295 16296 16432
16766.MOTOSMatriculas: 8806 8815 8885 8890 12084 12086 12088
12091.FURGONETASMatriculas: 18171 18563 18563 18566 18567 18568 18682
18808 18810 18961 21118.DUMPER

Matricula: 16850.

CAMIÓN BACHEO

Matricula: 9056.

YERBOS

Matriculas: 11277 21057.

CAMIONES 7 PLAZAS

Matriculas: 19162 19163 19613 19703

BATEA CARGA

Matricula: 14358.

CAMIÓN CISTERNA

Matriculas: 11240.

ESPONJA AGUA

Matriculas: 15421 15422.

CALDERA LISANTE

Matriculas: 14331 14332 14333 19625.

DEPOSITO LISANTE

Matricula: 14334.

ENVASEADOR ARIDOS

Matriculas: 15436 16895 s/matricula.

CAMIÓN QUINQUEVE

Matricula: 21539.

COMPACTADOR NEUMATICOS

Matriculas: 14329.

COMPACTADOR ESTÁTICO

Matriculas: 14325 16953 19837

COMPACTADOR VIBRANTE

Matriculas: 14347 14348 14349 14350 14351.

MOTONIVELADORA

Matriculas: 14343 14344 19512.

PALA CARGADORA

Matriculas: 11158 16404.

PALA RETROCAVADORA

Matriculas: 16657.

RETROCAVADORA

Matriculas: 12536 16940.

COMPRESOR

Matricula: 14339.

MOTOBOMBAS

Números : 807 808.

C.E.A.T. DE MALAGATURISMOS

Matriculas: 8104-G 8188-G.

TODO TERRENO

Matriculas: 4768 4800 7761 7799 10222.

FURGONETAS

Matriculas: 18159 18162 18717 21146 21329

REMOLQUE MATERIALES

Matricula: 14949.

CISTERNA REMOLCABLE

Matricula: 16719.

COMPRESOR REMOLCADO

Matricula: 19117.

C.E.A.T. DE SEVILLATURISMOS

Matriculas: 8189-G 40778 8047 -G

TODO TERRENO

Matriculas: 603 1580 4754.

FURGONETAS

Matriculas: 9456 9459 9560 18206 18661 21374.

TRAILER Y REMOLQUE

Matriculas: 12836 12880.

TRACTOR

Matricula: 11211.

MOTONIVELADORAS

Matriculas: 12832.

RETROCAVADORA

Matricula: 12799.

Resumen de la Relación 3.1

Total de funcionarios que se traspaesan por Cuerpos o Escalas :	Total de puestos de trabajos por niveles:
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos 18	Nivel 24 5
General Técnico 5	Nivel 23 2
General Administrativo, a ent. (Índice de proporcionalidad 10) .. 1	Nivel 22 2
Letrados A.I.S.S. a ent. 4	Nivel 21 9
Técnicos (I.P.P.) 1	Nivel 20 12
Ingenieros Técnicos de Obras Públicas 30	Nivel 16 30
Aparejadores y Ayudantes de Vivienda 2	Nivel 14 21
Delineantes 8	Nivel 13 1
Delineantes de Herramientas a ent. 2	Nivel 8 11
Gral. Administrativo 23	Nivel 7 34
Administrativa procedente de C.O.M.A. supeditada a ent 1	Nivel 6 33
General Auxiliar 61	Nivel 5 3
General Subalterno 2	
General Subalterno A.M. 4	163
Subalterno A.I.S.S. a ent. 1	

163

3.2 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES POR LAS JEFATURAS DE CARRETERAS.

Sumo de trabajo	Cuerpo o Escala a que pertenece	Retribuciones		TOTAL ANUAL (1983)
		Básicas	Complementarias	
Localidad: BUELVA				
Jefe de Sección (N.20)	Ing.de Caminos	992.544	651.976	1.644.520
Localidad: JAEN				
Jefe de Sección (N.20)	Ing.de Caminos	992.544	651.976	1.644.520
Base (N.7)	Gral. Administrativo	643.692	230.388	874.080
Base (N.6)	Gral. Auxiliar	519.508	219.756	739.264
Localidad: MALAGA				
Base (N.7)	Gral. Administrativo	643.692	230.388	874.080
Localidad: SEVILLA				
Jefe de Sección (N.22)	Ing.de Caminos	992.544	917.496	1.910.040

Resumen de la Relación 3.2.

Total de puestos de trabajo vacantes por niveles.

Nivel 22	1
Nivel 20	2
Nivel 7	2
Nivel 6	1
TOTAL	6

Total vacantes por Cuerpos:

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	3
General Administrativo	2
General Auxiliar	1
TOTAL	6

3.3. RELACION NOMINAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DEL CUERPO DE CAMINEROS DEL ESTADO

3.3.1.- RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTINENTE DE LAS JEFATURAS DE CARRETERAS.

APELLIDOS Y NOMBRE	Provincia o SUPLIDA		RIVEL	DET.ANUAL
	N.N.T.	CATEGORIA		
ALONSO OLLER AGUSTIN	27.232.016	CAMINERO DE NUEVO INGRESO	02	686.700
GALERA RODRIGUEZ MIGUEL	76.219.276	CAMINERO DE NUEVO INGRESO	02	686.700
LOPEZ OLIVER BARTOLOME	75.221.268	CAMINERO DE NUEVO INGRESO	02	686.700
ABAD RUIZ JOSE FRANCISCO	27.103.308	CAMINERO	03	691.240
ALONSO OLLER JUAN	27.179.130	CAMINERO	03	779.982
ARIAS FERNANDEZ MICONEDES ABUHOIO	29.037.989	CAMINERO	03	946.876
ASUNCION MERLOS ANTONIO DE LA	27.149.062	CAMINERO	03	663.422
ASUNCION MERLOS PEDRO DE LA	27.149.048	CAMINERO	03	691.240
BENTVEZ MARTINEZ GINES	27.149.181	CAMINERO	03	779.982
CABRETERO ORTEGA JUAN MANUEL	27.232.390	CAMINERO	03	779.982
CASTRO SEGURA PEDRO	27.002.849	CAMINERO	03	779.982
COLLADO RODRIGUEZ PEDRO	27.002.900	CAMINERO	03	691.240
CORTES SANCHEZ LEOPOLDO	27.239.610	CAMINERO	03	779.982
CUADRADO BARRANCO AGUSTIN	27.140.990	CAMINERO	03	691.240
GARCIA ALMARAZ TEOFILO	27.110.309	CAMINERO	03	691.240
GARCIA LOSILLA CRISTOBAL	27.120.300	CAMINERO	03	779.982
GONZALEZ GONZALEZ SANTIAGO	76.203.179	CAMINERO	03	779.982
GONZALEZ MARTINEZ BARTAN	23.149.779	CAMINERO	03	663.422
GRIJA GRIJA BARTOLOME	27.149.130	CAMINERO	03	779.982
HERNANDEZ LOPEZ RAFAEL	27.132.680	CAMINERO	03	691.240
MARTINEZ FERNANDEZ MANUEL	27.161.674	CAMINERO	03	699.600
LOPEZ GARCIA JOSE GABRIEL	27.036.829	CAMINERO	03	663.422
MALDONADO TORRELLERO ANTONIO	27.027.980	CAMINERO	03	699.600
MALDONADO TORRELLERO FRANCISCO	27.029.669	CAMINERO	03	663.422
MARQUEZ MARTINEZ JOSE	27.109.969	CAMINERO	03	699.600
MARTINEZ ANSEL ANSEL	27.629.498	CAMINERO	03	709.408
MARTINEZ CASTILLA JOSE ANTONIO	27.109.663	CAMINERO	03	691.240
MARTINEZ CASTILLA ANSEL	76.210.644	CAMINERO	03	779.982
MARTINEZ GONZALEZ AGUSTIN	27.149.310	CAMINERO	03	607.600
MARTINEZ SOLEN PEDRO	27.099.660	CAMINERO	03	663.422
MARTINEZ TORRES RAFAEL	27.200.390	CAMINERO	03	779.982
OLAS TRABALON AGUSTIN	27.300.300	CAMINERO	03	779.982
OSORIO LOPEZ JOSE MARIA	27.139.230	CAMINERO	03	691.240
OSORIO GARCIA FRANCISCO	27.023.739	CAMINERO	03	699.600
PARRA SODIO FRANCISCO	23.344.890	CAMINERO	03	779.982
UNOQUEZ MARTINEZ ANTONIO	27.109.114	CAMINERO	03	663.422
RODRIGO MEDINA ANTONIO	27.099.999	CAMINERO	03	946.876
SILVA CAROVAL JOSE ANTONIO	27.030.622	CAMINERO	03	949.600
TRABALON LOPEZ ANSEL	27.190.190	CAMINERO	03	699.600
TRAPIANA ESCOBEDA JOSE	27.130.722	CAMINERO	03	663.422
VERA MARTINEZ MANUEL	76.209.490	CAMINERO	03	779.982
VERDEGAY SANCHEZ FRANCISCO	27.183.982	CAMINERO	03	946.876
VALICO SANCHEZ RAFAEL	29.037.989	CAMPESIN DE CASADILLA	06	609.090
GARCIA NAVARRO JOSE RAFAEL	23.071.676	CAMPESIN DE CASADILLA	06	1.029.210
LAS CUINJAS LOIS	27.124.666	CAMPESIN DE CASADILLA	06	1.029.210
OLAS TRABALON ANTONIO	27.029.199	CAMPESIN DE CASADILLA	06	1.029.210
PODIE LOPEZ ANTONIO	27.097.082	CAMPESIN DE CASADILLA	06	1.029.210
SABASTIA CACERES JOSE DE LA CRUZ	27.999.006	CAMPESIN DE CASADILLA	06	903.600
VERDOSA MARTINEZ JOSE	26.999.099	CAMPESIN DE CASADILLA	06	1.029.210
VERDEGAY SANCHEZ FRANCISCO	27.149.000	CAMPESIN DE CASADILLA	06	1.163.334
FRATILE GARCIA ANSELMO	7.699.067	CLASIN	10	1.127.720
RODRIGUEZ BARRON RAFAEL	26.542.680	CLASIN	10	691.240

TOTAL 46.116.946

Boletín 3.3. (continuación)

Table with columns: D.N.I., APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA, RET. ANUAL, NIVEL. Includes entries for BARRIOS BARRIA FRANCISCO, CASTRO MADRA MANUEL, GONZALEZ RUIZ HONORIO, etc.

Boletín 3.3. (continuación)

Table with columns: D.N.I., APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA, RET. ANUAL, NIVEL. Includes entries for SERRANO GOMEZ LOIS, CASTRO MADRA MANUEL, GONZALEZ RUIZ HONORIO, etc.

Boletín 3.3. (continuación)

Table with columns: D.N.I., APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA, RET. ANUAL, NIVEL. Includes entries for GARCIA GARCIA JOSE, GARCIA VILLALBA FRANCISCO, GARCIA VILLALBA FRANCISCO, etc.

Boletín 3.3. (continuación)

Table with columns: D.N.I., APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA, RET. ANUAL, NIVEL. Includes entries for GARCIA GARCIA JOSE, GARCIA VILLALBA FRANCISCO, GARCIA VILLALBA FRANCISCO, etc.

Relación 3.3.1 (continuación)

APellidos y Nombre	D.N.I.	CATEGORIA	NIVEL	RET. ANUAL
LOPEZ ILECIAS JOSE	84.096.712	CAJINERO	03	779.962
LOPEZ JIMENEZ ANTONIO	84.933.999	CAJINERO	03	831.418
RAMOS LOPEZ JOSE	74.720.960	CAJINERO	03	779.962
RAMOS RICO SANCISCO	24.974.008	CAJINERO	03	804.296
SANCISCO GALAN ANTONIO	24.728.450	CAJINERO	03	807.408
SANCISCO PARELLA MANUEL	24.721.663	CAJINERO	03	832.418
SANCISCO RAMOS FRANCISCO	24.632.978	CAJINERO	03	807.408
SANCISCO LOPEZ LUIS	24.648.677	CAJINERO	03	807.408
SANCISCO RICO ANTONIO	24.698.409	CAJINERO	03	807.408
SANCISCO SANCISCO ANTONIO	24.720.200	CAJINERO	03	779.962
SANCISCO MARTIN ANTONIO	24.794.792	CAJINERO	03	831.418
SANCISCO JIMENEZ MANUEL	24.664.827	CAJINERO	03	779.962
SANCISCO LOPEZ FRANCISCO	24.704.887	CAJINERO	03	807.408
SANCISCO SANCISCO ANTONIO	24.646.489	CAJINERO	03	807.408
SANCISCO ALONSO FRANCISCO	24.688.388	CAJINERO	03	807.408
SANCISCO RAMOS JOSE ANTONIO	24.720.272	CAJINERO	03	807.408
SANCISCO RAMOS JOSE ANTONIO	24.653.302	CAJINERO	03	807.408
SANCISCO PARELLA JOSE	24.653.302	CAJINERO	03	807.408
SANCISCO RAMOS MANUEL	24.674.216	CAJINERO	03	807.408
SANCISCO RAMOS GALIANO	24.674.216	CAJINERO	03	807.408
SANCISCO RAMOS MANUEL	24.674.216	CAJINERO	03	807.408

Relación 3.3.1 (continuación)

APellidos y Nombre	D.N.I.	CATEGORIA	NIVEL	RET. ANUAL
COSTAS RUIZ JOSE	29.214.126	CAJINERO DE BIENEO INGRESOS	02	666.700
CIJUELO CORRAL ANTONIO	29.428.078	CAJINERO	03	919.058
CIRO ANIN FRANCISCO	29.234.991	CAJINERO	03	863.432
CHAPARRO SALVADOR JOSE	29.298.949	CAJINERO	03	779.962
CIJUELO MICO CRISTOBAL	29.082.974	CAJINERO	03	891.200
CORRAL JUAN SANCISCO	29.082.974	CAJINERO	03	919.058
DIAZ VAZQUEZ ANTONIO	29.494.743	CAJINERO	03	831.418
DIAZ VAZQUEZ FRANCISCO	29.494.743	CAJINERO	03	807.408
DONIZ VAZQUEZ JOSE MARIA	29.494.743	CAJINERO	03	891.210
FERRAZ VAZQUEZ ANTONIO	29.494.743	CAJINERO	03	916.674
GARCIA BONTALEZ MANUEL	29.461.529	CAJINERO	03	891.640
GARCIA ISABEL FRANCISCO	29.494.743	CAJINERO	03	863.432
GARCIA ISABEL ILDEFONSO	29.520.738	CAJINERO	03	779.962
GONZALEZ BARROSA DOMINGO	29.532.104	CAJINERO	03	779.962
GONZALEZ CARMENO FRANCISCO	29.529.071	CAJINERO	03	919.058
GONZALEZ CARRASCO LORENZO	29.456.130	CAJINERO	03	891.210
GONZALEZ RUBEN ANTONIO	29.384.910	CAJINERO	03	807.408
LLOP HERNANDEZ JOSE	29.519.492	CAJINERO	03	807.408
LOPEZ DOMINGUEZ ANTONIO	29.430.828	CAJINERO	03	779.962
MARQUEZ CARMEN ANTONIO	29.487.226	CAJINERO	03	974.894
MARQUEZ GOMEZ ANTONIO	29.433.448	CAJINERO	03	919.058
MARTIN VAZQUEZ MANUEL	29.408.195	CAJINERO	03	807.408
PEÑA RAMOS CASIANO	29.403.616	CAJINERO	03	919.058

Relación 3.3.1 (continuación)

APellidos y Nombre	D.N.I.	CATEGORIA	NIVEL	RET. ANUAL
PEREZ CARRETERO JOSE ANTONIO	29.284.835	CAJINERO	03	807.408
PEREZ CORTES CAMILO	29.426.899	CAJINERO	03	891.200
PEREZ LOPEZ JUAN	29.497.029	CAJINERO	03	807.408
PEREZ MUÑOZ JOSE JOSE	29.687.639	CAJINERO	03	719.962
RODRIGUEZ JOSE JOSE MARIA	29.397.647	CAJINERO	03	807.408
RODRIGUEZ TOSCANO RAFAEL	29.451.817	CAJINERO	03	996.876
SANCISCO SANCISCO JOSE	29.318.872	CAJINERO	03	863.432
SANTANA VAZQUEZ JOSE ANTONIO	29.459.668	CAJINERO	03	919.058
VIEGAS MORA MANUEL	29.382.592	CAJINERO	03	919.058
VIEGAS MORA FRANCISCO	29.330.736	CAJINERO	03	891.210
CARDOSO CARQUERA FRANCISCO	29.334.127	CAPTAL DE CUADRILLA	06	1.029.210
DONIZ VAZQUEZ RICARDO	29.337.661	CAPTAL DE CUADRILLA	06	1.052.018
GARCIA DOMINGUEZ JOSE	29.382.774	CAPTAL DE CUADRILLA	06	1.029.210
RAMOS MURIEL JOSE ANTONIO	29.382.222	CAPTAL DE CUADRILLA	06	1.029.210
POZO VAZQUEZ ANTONIO	29.625.035	CAPTAL DE CUADRILLA	06	872.208
RICO MORENO MEXICO	29.333.099	CAPTAL DE CUADRILLA	06	1.040.412
RODRIGUEZ TOSCANO DAHESO	29.262.660	CAPTAL DE CUADRILLA	06	1.060.612
RICO MOLINA MIGUEL	29.221.264	COLABORADOR	10	1.053.094
POZO POZO ANTONIO	29.261.996	COLABORADOR	10	1.202.376

Relación 3.3.1 (continuación)

APellidos y Nombre	D.N.I.	CATEGORIA	NIVEL	RET. ANUAL
PEREZ CARRETERO JOSE ANTONIO	29.284.835	CAJINERO	03	807.408
PEREZ CORTES CAMILO	29.426.899	CAJINERO	03	891.200
PEREZ LOPEZ JUAN	29.497.029	CAJINERO	03	807.408
PEREZ MUÑOZ JOSE JOSE	29.687.639	CAJINERO	03	719.962
RODRIGUEZ JOSE JOSE MARIA	29.397.647	CAJINERO	03	807.408
RODRIGUEZ TOSCANO RAFAEL	29.451.817	CAJINERO	03	996.876
SANCISCO SANCISCO JOSE	29.318.872	CAJINERO	03	863.432
SANTANA VAZQUEZ JOSE ANTONIO	29.459.668	CAJINERO	03	919.058
VIEGAS MORA MANUEL	29.382.592	CAJINERO	03	919.058
VIEGAS MORA FRANCISCO	29.330.736	CAJINERO	03	891.210
CARDOSO CARQUERA FRANCISCO	29.334.127	CAPTAL DE CUADRILLA	06	1.029.210
DONIZ VAZQUEZ RICARDO	29.337.661	CAPTAL DE CUADRILLA	06	1.052.018
GARCIA DOMINGUEZ JOSE	29.382.774	CAPTAL DE CUADRILLA	06	1.029.210
RAMOS MURIEL JOSE ANTONIO	29.382.222	CAPTAL DE CUADRILLA	06	1.029.210
POZO VAZQUEZ ANTONIO	29.625.035	CAPTAL DE CUADRILLA	06	872.208
RICO MORENO MEXICO	29.333.099	CAPTAL DE CUADRILLA	06	1.040.412
RODRIGUEZ TOSCANO DAHESO	29.262.660	CAPTAL DE CUADRILLA	06	1.060.612
RICO MOLINA MIGUEL	29.221.264	COLABORADOR	10	1.053.094
POZO POZO ANTONIO	29.261.996	COLABORADOR	10	1.202.376

Provincia : JUAN
D.N.I.

Subsección 3.3.1 (continuación)
APELLIDOS Y NOMBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORIA	NIVEL	RET. ANUAL
CORO LOPEZ JUAN	25.937.739	CANTINERO DE NUEVO INGRESO	02	709.032
CORO LOPEZ PEDRO MANUEL	25.947.600	CANTINERO DE NUEVO INGRESO	02	709.032
MARTINEZ CEBES JUAN ANTONIO	75.058.723	CANTINERO DE NUEVO INGRESO	02	709.032
MUÑOZ CASTIBLANCO PEDRO	20.450.153	CANTINERO DE NUEVO INGRESO	02	686.700
RUIZ DE LA FUENTE ALFONSO	25.957.600	CANTINERO DE NUEVO INGRESO	02	686.700
SOLERA GOMEZ LORENZO	25.919.687	CANTINERO DE NUEVO INGRESO	02	686.700
JOAN BOUTOS FRANCISCO	20.491.133	CANTINERO	03	779.982
JOAN BOUTOS FRANCISCO	75.081.202	CANTINERO	03	683.422
JARDIOLA ZAROLA RAFAEL MANUEL	20.479.131	CANTINERO	03	736.192
ALARCOS JIMENEZ JUAN PEDRO	20.421.079	CANTINERO	03	779.982
ALVAREZ FERNANDEZ ANTONIO JOSE	25.946.308	CANTINERO	03	735.608
ARTASAS ZUMETES JOSE	25.276.688	CANTINERO	03	735.608
ARJAS GOMEZ ALFONSO	20.499.688	CANTINERO	03	779.982
BENICHAO CASAS FRANCISCO	20.482.908	CANTINERO	03	683.422
BENICHAO CASAS GECILIO	20.482.888	CANTINERO	03	683.422
CATEIRA BARON DIEGO	20.425.018	CANTINERO	03	779.982
COMO LEON BLAS	20.457.863	CANTINERO	03	691.240
COLLADO DEL PRMO ALFONSO	25.926.582	CANTINERO	03	779.982
CORRAL BOTTE CRISTOBAL	70.919.459	CANTINERO	03	779.982
DE OTOS CAJIZANES PEDRO	20.422.029	CANTINERO	03	779.982
DEL ROSAL DIAZ LUIS	20.469.226	CANTINERO	03	897.800
FERNANDEZ LIBRANZO PEDRO	20.455.156	CANTINERO	03	691.240
FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO	20.479.029	CANTINERO	03	779.982
GOMEZ BARRAL MANUEL	70.105.600	CANTINERO	03	779.982

Provincia : JUAN
D.N.I.

Subsección 3.3.1 (continuación)
APELLIDOS Y NOMBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORIA	NIVEL	RET. ANUAL
FERNANDEZ SANCHEZ JOSE	70.469.282	CANTINERO	03	807.800
FERNANDEZ SERRA SERAFIN	20.470.400	CANTINERO	03	779.982
GOMEZ VILCHES RAFAEL	20.465.310	CANTINERO	03	735.608
GARCIA CORRAL JUAN MANUEL	20.446.940	CANTINERO	03	779.982
GARCIA GARCIA ISIDORO CESAR	20.470.720	CANTINERO	03	807.800
GARCIA GARCIA JOSE MANUEL	70.465.040	CANTINERO	03	779.982
GARCIA DE LA TORRE MANUEL	20.431.483	CANTINERO	03	891.240
GOMEZ BARRAL RAFAEL	70.465.070	CANTINERO	03	836.658
GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCO	25.707.270	CANTINERO	03	891.240
HERRERA RIVERA BLAS	20.466.031	CANTINERO	03	691.240
HERRERA RIVERA BLAS	20.450.316	CANTINERO	03	691.240
JARDIOLA DIAZ AGUSTIN	20.418.487	CANTINERO	03	735.608
JIMENEZ DIAZ LUIS	20.460.879	CANTINERO	03	891.240
JIMENEZ MARTIN JUAN ANTONIO	20.410.990	CANTINERO	03	836.658
LORTIE GOMEZ JOAN	20.493.488	CANTINERO	03	979.659
MANUEL RIVERA MANUEL	25.903.825	CANTINERO	03	779.982
MARTINEZ CORDERO FRANCISCO	20.468.720	CANTINERO	03	779.982
MARTINEZ GARCIA FERNANDO	20.462.888	CANTINERO	03	779.982
MARTINEZ GOMEZ ANTONIO JOSE	70.977.487	CANTINERO	03	635.658
MARTINEZ JIMENEZ CRISTOBAL	20.437.280	CANTINERO	03	863.422
MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO	20.446.982	CANTINERO	03	966.876
MARTINEZ MUÑOZ JAJANE	20.467.931	CANTINERO	03	491.240

Boletín 3.3.1 (continuación)

Provincia de Sevilla

D.N.I.

APellidos y Nombre	CATEGORIA	NIVEL	RET. ANUAL
AGUILAR LEON ANTONIO	CANTINERO	03	835.618
ALES FERNANDEZ MANUEL	CANTINERO	03	807.800
AITILA NUÑEZ FERNANDO	CANTINERO	03	863.422
BALLESTA CORTES MANUEL	CANTINERO	03	779.982
BAUTISTA ROMERO JOSE	CANTINERO	03	863.422
BENJUMEA BARRERA JUAN JOSE	CANTINERO	03	779.982
BLANCO LOSADA ANTONIO	CANTINERO	03	863.422
BURRERO ALPONS ANTONIO	CANTINERO	03	863.422
CABRELLA HIDALGO MANUEL	CANTINERO	03	946.876
CARRERA TORRES FRANCISCO	CANTINERO	03	863.422
CUESTA GARCIA JOSE	CANTINERO	03	891.240
DELAURO NUÑEZ JUAN ANTONIO	CANTINERO	03	835.618
DURAN LOPEZ MANUEL	CANTINERO	03	779.982
DURAN VAZQUEZ ANTONIO	CANTINERO	03	891.240
ESCALONA ALVAREZ MANUEL	CANTINERO	03	876.618
FALCON FLORES ANTONIO	CANTINERO	03	863.422
FERNANDEZ GONZALEZ JUAN PAULISIA	CANTINERO	03	779.982
GALCENO VAZQUEZ EDUARDO	CANTINERO	03	863.422
GARCIA JAPONCZ FRANCISCO	CANTINERO	03	807.800
GARCIA SANCHEZ MANUEL	CANTINERO	03	835.618
GOMEZ RIVERO MANUEL	CANTINERO	03	835.618

Boletín 3.3.1 (continuación)

Provincia de Sevilla

D.N.I.

APellidos y Nombre	CATEGORIA	NIVEL	RET. ANUAL
ROMERO ALCOBET PEDRO	CANTINERO	03	835.618
ROMERO GARCIA ANTONIO	CANTINERO	03	807.800
RUIZ GUTIERREZ FRANCISCO MIGUEL	CANTINERO	03	755.608
SOLORZANO EGORIS JOSE	CANTINERO	03	755.608
SOTO VAZQUEZ ANDRES	CANTINERO	03	779.982
TEJERA BAEZ CRISTOBAL	CANTINERO	03	779.982
TORRES PALOMINO JUAN	CANTINERO	03	779.982
ALARCON RODRIGUEZ JUANQUIN	CAPTATZ DE CUADRILLA	06	3.092.010
ANDRES REINA EMILIO	CAPTATZ DE CUADRILLA	06	831.258
CALDERON ALCAIDE ANTONIO	CAPTATZ DE CUADRILLA	06	807.800
CORROBA PELAEZ JUAN	CAPTATZ DE CUADRILLA	06	3.029.210
GALLARDO MELCHOR JUANQUIN	CAPTATZ DE CUADRILLA	06	803.682
GALLEGO MULERO MANUEL	CAPTATZ DE CUADRILLA	06	811.258
RODAS JIMENEZ ANTONIO	CAPTATZ DE CUADRILLA	06	3.029.210
PEREZ JIMENEZ JOSE	CAPTATZ DE CUADRILLA	06	803.682
MARTIN CARRERO JOSE	CAPTATZ DE CUADRILLA	06	1.182.374
PACHECO PEZO ANTONIO	CAPTATZ DE BRIGADA	08	3.045.156
SANCHEZ MEDINA MANUEL	CAPTATZ DE BRIGADA	08	3.045.156
ANDRES HERRERA SALVADOR	CELADOR	10	3.277.024
QUINTANA CONDOR FRANCISCO	CELADOR	10	3.062.376

T O Y A L

Relación 3.3.1 (continuación)

Relación 3.3.1 (continuación)

APellidos y nombre

APellidos y nombre

APellidos y nombre

APellidos y nombre

Table with columns: D.N.I., CATEGORÍA, NIVEL, RET. ANUAL. Rows include names like JIMENES RODRIGUEZ PEDRO, JARA ROTARO MANUEL, JARAMILLO BENDICHO JOSE, etc.

Table with columns: D.N.I., CATEGORÍA, NIVEL, RET. ANUAL. Rows include names like JIMENEZ LUIS JOSE, JARA ROTARO MANUEL, JARAMILLO BENDICHO JOSE, etc.

Table with columns: D.N.I., CATEGORÍA, NIVEL, RET. ANUAL. Rows include names like JIMENEZ LUIS JOSE, JARA ROTARO MANUEL, JARAMILLO BENDICHO JOSE, etc.

Table with columns: D.N.I., CATEGORÍA, NIVEL, RET. ANUAL. Rows include names like JIMENEZ LUIS JOSE, JARA ROTARO MANUEL, JARAMILLO BENDICHO JOSE, etc.

Relación 3.3.1 (continuación)

APellidos y nombre

APellidos y nombre

APellidos y nombre

APellidos y nombre

Table with columns: D.N.I., CATEGORÍA, NIVEL, RET. ANUAL. Rows include names like MARTIN QUISTANA BEGO, MARTIN VILLALBA JOSE, MEDINA REINA EMILIO, etc.

Table with columns: D.N.I., CATEGORÍA, NIVEL, RET. ANUAL. Rows include names like MARTIN QUISTANA BEGO, MARTIN VILLALBA JOSE, MEDINA REINA EMILIO, etc.

Table with columns: D.N.I., CATEGORÍA, NIVEL, RET. ANUAL. Rows include names like MARTIN QUISTANA BEGO, MARTIN VILLALBA JOSE, MEDINA REINA EMILIO, etc.

Table with columns: D.N.I., CATEGORÍA, NIVEL, RET. ANUAL. Rows include names like MARTIN QUISTANA BEGO, MARTIN VILLALBA JOSE, MEDINA REINA EMILIO, etc.

Relación 3.3. (continuación)

		Provincia: SEVILLA			
APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I.	CATEGORIA	NIVEL	RET. ANUAL
LOPEZ NICOLAS LUIS		27.585.298	CAPATAZ DE BRIGADA	08	3.182.399
BARRIO PEREZ MANUEL		27.670.898	CAPATAZ DE BRIGADA	08	3.113.728
BUNCHO RODRIGUEZ IGNACIO		27.682.528	CAPATAZ DE BRIGADA	08	3.048.188
BONCALZ PRIOR BLAS		27.709.867	CELADOR	10	2.127.728
BURCAN GONZALEZ JUST ANTONIO		28.821.308	CELADOR	10	3.983.728
PEREZ GARCIA RAMON		75.276.819	CELADOR	10	3.996.118

TOTAL 204.288.702

Resumen de la Relación 3.3.

Total de personal y puestos de trabajo vacantes del Cuerpo de Camineros del Estado que se traspaasa por categorías:

Camineros de nuevo ingreso (Nivel 2).....	105	(Incluye 72 vacantes)
Camineros(Nivel 2).....	433	
Capataces de cuadrilla(Nivel 6).....	119	(Incluye 33 vacantes)
Capataces de brigada(Nivel 8).....	22	(Incluye 3 vacantes)
Celadores(Nivel 10).....	22	(Incluye 5 vacantes)

TOTAL 701

3.3.2.- Puestos de trabajo vacantes de personal caminero que se traspaasa.

Categoría	Nivel	Nº de vacantes que se traspaasa	Distribuciones anuales por vacante	Distribuciones anuales totales (1983)
Provincia: ALMERIA				
Camineros	2	1	686.700	686.700
Capataz de cuadrilla	6	2	811.258	1.622.516
Capataz de brigada	8	1	879.774	879.774
Provincia: CADIZ				
Camineros	2	6	686.700	4.120.200
Capataz de cuadrilla	6	2	811.258	1.622.510
Capataz de brigada	8	1	879.774	879.774
Celador	10	1	951.790	951.790
Provincia: CORDOBA				
Camineros	2	23	686.700	15.794.100
Capataz de cuadrilla	6	6	811.258	4.867.588
Provincia: GRANADA				
Camineros	2	14	686.700	9.613.800
Capataz de cuadrilla	6	2	811.258	1.622.516
Celador	10	2	951.790	1.903.580
Provincia: HUELVA				
Camineros	2	9	686.700	6.180.300
Capataz de cuadrilla	6	1	811.258	811.258
Capataz de brigada	8	1	879.774	879.774

NOTA A LA RELACION 3.3.

El personal del Cuerpo de Camineros del Estado transferido a la Comunidad Autónoma de ANDALUCIA quedará en situación de excedencia forzosa, al amparo de lo previsto en el artículo 62 del Reglamento aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre. En consecuencia, al citado personal se le computará a efectos de antigüedad por el tiempo transcurrido en esta situación. El personal de referencia podrá participar en cuantos concursos se convocaran para la provisión de plazas vacantes de su Cuerpo, con sujeción a lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre.

Los Camineros del Estado que pasen a depender de la Comunidad Autónoma de ANDALUCIA, así como los que, en su caso, ingresen directamente como tales en sus plantillas, mantendrán, en la forma reglamentariamente establecida, su condición de socios de número de la Institución Virgen del Camino. A estos efectos:

a.- Los Pagadores o Habilitados de personal ingresarán, previa la oportuna retención, las cuotas que a ese personal corresponde satisfacer, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Institución aprobado por Ordenes Ministeriales de 12 de Junio de 1968 y 23 de noviembre de 1977.

b.- El Delegado del Ministerio en la Institución mantendrá las relaciones que procedan con la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma, en orden al funcionamiento de la Institución en cuanto afecte o pueda afectar a los Camineros de la Comunidad Autónoma.

3.3.2.- Puestos de trabajo vacantes de personal caminero que se traspaasa.

Categoría	Nivel	Nº de vacantes que se traspaasa	Distribuciones anuales por vacante	Distribuciones anuales totales (1983)
Provincia: JAEN				
Camineros	2	7	686.700	4.806.900
Capataz de cuadrilla	6	11	811.258	9.693.838
Provincia: MALAGA				
Camineros	2	6	686.700	4.120.200
Capataz de cuadrilla	6	2	811.258	1.622.516
Celador	10	1	951.790	951.790
Provincia: SEVILLA				
Camineros	2	5	686.700	3.433.500
Capataz de cuadrilla	6	1	811.258	811.258
Celador	10	1	951.790	951.790

NOTA: Por resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, de 26 de octubre de 1981 (B.O.E. del 29.10.81) se convocó concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en las distintas categorías del personal Caminero del Estado, que una vez resuelto dará lugar a la provisión de las plazas vacantes afectadas en la presente relación.

3.4.- RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Nº de Registro de Personal	Distribuciones Anuales (1983)
Localidad: CADIZ			
CANDON MOYA, Esperanza (1)	Grat. Auxiliar	CO10P83000053	680.504
Localidad: JAEN			
FERNANDEZ SABARIEGO, Mª Cabeza (1)	Grat. Auxiliar	COLOP82000024	680.504

(1) Con contrato prorrogado en virtud del Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de octubre de 1.982.

NOTA A LA RELACION 3.4.- La cuota patronal de la Seguridad Social del personal incluido en la relación 3.4 asciende a 483.226 pesetas.

Relación 3.5.1.- (continuación)

APPELLIDOS Y NOMBRE
D.A.F.
PROVINCIA: ALMERIA (64)

Relación 3.5.1.- (continuación)

APPELLIDOS Y NOMBRE
D.A.F.
PROVINCIA: CÁDIZ (122)

Relación 3.5.1.- (continuación)

APPELLIDOS Y NOMBRE
D.A.F.
PROVINCIA: CÓRDOBA (11/5)

Relación 3.5.1.- (continuación)

APPELLIDOS Y NOMBRE
D.A.F.
PROVINCIA: CÁDIZ (122)

Relación 3.5.1.- (continuación)

APPELLIDOS Y NOMBRE
D.A.F.
PROVINCIA: CÁDIZ (122)

Relación 3.5.1.- (continuación)

APPELLIDOS Y NOMBRE
D.A.F.
PROVINCIA: CÁDIZ (122)

Relación 3.5.1.- (continuación)

APPELLIDOS Y NOMBRE
D.A.F.
PROVINCIA: CÁDIZ (122)

Relación 3.5.1.- (continuación)

APPELLIDOS Y NOMBRE
D.A.F.
PROVINCIA: CÁDIZ (122)

Relación 3.5.1.- (continuación)

APPELLIDOS Y NOMBRE
D.A.F.
PROVINCIA: CÁDIZ (122)

Relación 3.5.1.- (continuación)

APPELLIDOS Y NOMBRE
D.A.F.
PROVINCIA: CÁDIZ (122)

Relación 3.5.1.- (continuación)

APPELLIDOS Y NOMBRE
D.A.F.
PROVINCIA: CÁDIZ (122)

Relación 3.5.1.- (continuación)

APPELLIDOS Y NOMBRE
D.A.F.
PROVINCIA: CÁDIZ (122)

Boletín 3.5.1.- (continuación)

PROVINCIA CORUÑA (4/5)

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, D.N.I., CATEGORÍA, NÚM. NÚM., and DETALLE. Lists names like MARIN LUQUE JOSE, MARTOS MONTEO JUAN, etc.

Boletín 3.5.1.- (continuación)

PROVINCIA CORUÑA (5/5)

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, D.N.I., CATEGORÍA, NÚM. NÚM., and DETALLE. Lists names like CABERO PALOPON JOSE, DELODO MARQUEZ ANTONIO, etc.

PROVINCIA: JACO (1/2)

Table with columns: D.N.I., APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORÍA, NIVEL, RET. JALIZ. Includes entries for individuals like ARDULLO PARRA MARIA, CAHARA CALLEJON FRANCISCA, etc.

PROVINCIA: INEVALUADA

Table with columns: D.N.I., APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORÍA, NIVEL, RET. JALIZ. Includes entries for individuals like LÓPEZ BARRALES PABLO, BLANCO MORA RAFAEL, etc.

PROVINCIA: JACO (1/2)

Table with columns: D.N.I., APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORÍA, NIVEL, RET. JALIZ. Includes entries for individuals like JAFAN TORRES ROSARIO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JULIO MARIANO, etc.

PROVINCIA: INEVALUADA

Table with columns: D.N.I., APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORÍA, NIVEL, RET. JALIZ. Includes entries for individuals like BELINI PALMI DICHOSO, SOTO VERDE ENRIQUE, etc.

3.5.2.- Situación final de personal laboral del SER de Málaga que es trabajador

Table with columns: Apellidos y nombre, Nº de personal, Categoría profesional, Nivel, and Situación final (1983). Lists names like CÁMERE DÍAZ, ROSARIO and their respective levels and final status.

(1) Interimista desde 7-5-79

Situación 3.5.2. (continuación)

Continuation of the table from 3.5.2, listing names like MORANO GARCÍA, ALFONSO and their respective levels and final status.

PROFESIONALES (CONTINUACIÓN)

Table listing professionals with columns: Apellidos y nombre, Nivel, and Situación final. Includes names like LEÓN OTERO FRANCISCO and MARTÍN FERNÁNDEZ ALFONSO.

PROFESIONALES (CONTINUACIÓN)

Continuation of the professionals table, listing names like FERRERÍA, ESTEBAN and their respective levels and final status.

3.5.3.- Relación nominal de personal laboral del CEAT de Sevilla que es traspaño

Apellidos y nombre	Nº de registro de personal	Categoría profesional	Nivel	Distribuciones anuales (1983)
RUIZ RUIZ, Concepción	LO10P10200	Limpiadora	1	730.814
RODRIGUEZ ESCOBERO, José	LO10P19160	Ofic. 2ª orla. analogs	4	835.588
PEREZ MURD, Estan	LO10P15276	Auxiliar adstivo.	5	837.102
VEJINO BARBA, Angel Luis	LO10P15273	Auxiliar activo. o, p, y e, a ext.	5	837.102
GONZALEZ DIAZ, Manuel	LO10P12001	Analista 2ª	6	903.602
GALVEZ DIAZ, Francisco	LO10P12010	Oficial 1ª conductor	6	935.004
GARCIA BAÑOS, Manuel	LO10P19186	Oficial 1ª conductor	6	872.200
LEPS TORO, Antonio	LO10P19183	Oficial 1ª conductor	6	803.602
NIETO ORTEGA, Manuel	LO10P19170	Oficial 1ª conductor	6	872.200
SANCHEZ RUIZ, Diego	LO10P12015	Oficial 1ª conductor	7	907.172
VAZQUEZ BLAZQUEZ, Juan José	LO10P19198	Delinente obra. a ext.	7	972.860
RODRIGUEZ JORGE, Angel	D.N.I. 6.947.696	Operador maquinaria pesada	7	972.860
TEJADOR BUELVA, Francisco	LO10P19182	Operador maquinaria pesada	7	972.860
MACHAS MUÑOZ, Francisco José	LO10P12012	Auxiliar Téo obra, t. ins. y expl.	7	907.172
DIAZ YEBARR, Adilia	LO10P12005	Capataz 2ª a Ext.	7	972.860
GUARDADO FAJARDO, Antonio	LO10P19191	Capataz 2ª a Ext.	7	940.030
LABRAN DEL VALLE, José	LO10P19188	Capataz 2ª a Ext.	8	1.045.155
ARMESTO VELAMAZOR, Leonardo	LO10P05653	Oficial 2ª adstivo.	8	976.556
LOPEZ MELIDA, José	D.N.I. 28.518.854	Analista de 1ª	8	976.556
ARROYO PRIBED, Vicente	LO10P19092	Técnico auxiliar	8	1.010.856
PENA GARCIA, Antonio Luis	LO10P12286	Técnico auxiliar	8	942.270
VARGAS GUERRERO, Antonio	LO10P12277	Técnico auxiliar	8	1.010.856
VAZQUEZ CANTALEJO, José Javier	LO10P19753	Técnico auxiliar	8	1.053.038
GARCIA MANCENIDO, Félix	LO10P12273	Técnico auxiliar astill. 9	9	1.090.418
NAVARRO GUTIERREZ, Enrique	LO10P12284	Técnico auxiliar astill. 10	9	1.361.058
FUENTES PAREZ, José Luis	LO10P12313	Título medio	12	1.361.058
GUTIERREZ RIVERA, Santiago	D.N.I. 29.458.034	Título medio	12	1.361.058
MARTIN BELDAN, José Mateo	LO10P12306	Título medio	12	1.407.202
PILLIDO CARRASO, Rufino	LO10P12282	Título superior	13	1.683.358
DELGADO DIAZ, Antonio	LO10P12257	Título superior	13	1.683.358

3.5.4.- Relación nominal de personal laboral de los Servicios Horizontales de las Direcciones Provinciales

Apellidos y nombre	Nº de registro de personal	Categoría profesional	Nivel	Distribuciones anuales (1983)
Provincia: ALMERIA				
LOPEZ FERRALDA, Rafael	LO10P09375	Oficial 2ª adstivo. sala. n. 7	7	930.642
ELESA TAYAN, Pedro	LO10P09132	Aux.Téc. O.T.I. y E.	7	972.860
MORA MARTINEZ, Enrique	LO10P11686	Oficial 2ª administrativo	6	872.200
GARRIDO PEREZ, Alfonso	LO10P1993	Radio-telegrafista, a extinguir	6	1.060.612
SALVADOR CÁRDAS, M. del Mar	LO10P11692	Aux. Adstivo. Ob. Tl. Ins. exp. a ext.	5	837.102
LOPEZ UBEDA, Emilio	LO10P06037	Ordenanza astillado M.S	5	897.218
JIMENEZ PEREZ, Mercedes	LO10P09204	Limpiadora	1	752.786
ZARZA GARCIA, María	LO10P09305	Limpiadora	1	756.307
MELIER, ALONSO, Juana	LO10P13817	Limpiadora	1	756.448
Provincia: CÁDIZ				
BENLAMBAS SELAS, M. Carmen	LO10P18691	Téc. Aux (Delinente) a extinguir	8	976.556
MARQUEZ BASCO, Aurora	LO10P18136	Limpiadora	1	756.448
Provincia: GRANADA				
BERGONZI BOUQUEROL, Ernesto	D.N.I. 795.771	Técnico Auxiliar	8	922.041
FERNANDEZ RODRIGUEZ, Antonio	LO10P05585	Auxiliar Administrativo	5	865.026
FERNANDEZ MARTINEZ, Trinidad	LO10P11883	Aux. Adstivo. Ob. Tl. Ins. exp. a ext.	5	837.102
GARCIA GONZALEZ, Fausto	LO10P19480	Ordenanza	3	972.707
BOVEDO ARANDA, Tomás	LO10P04354	Ordenanza	3	891.240
Provincia: HUELVA				
GARCIA CORRAL, José	LO10P03043	Tamp. Rev. Manutención	8	1.113.728
ALVARADO FERNANDEZ, Angel	LO10P14270	Oficial 2ª Electricista	5	794.696
MJ JBA PALMA, Ricardo	LO10P08281	Oficial 2ª conductor	5	867.174

Relación 3.5.4. (continuación).

Apellidos y nombre	Nº de registro de personal	Categoría profesional	Nivel	Distribuciones anuales (1983)
Provincia: JAEN				
MOLINA GONZALEZ, Apolonia	F01V1-14	Auxiliar Administrativo	5	1.017.436
GARCIA GARCIA, Antonio	IQ4V1-8	Telefonista	3	919.058
Provincia: MALAGA				
REDONDO LAZARO, María del Carmen	LO10P09799	Oficial 2ª. Adstivo.	6	903.602
RODRIGUEZ MARTOS, Gloria	D.N.L.24.885.264	Auxiliar Administrativo	5	867.174
Provincia: SEVILLA				
GUINEA HERNANDEZ, Rafael	LO10P12270	Aux. Téo. Ob. Tl. Ins. Expl.	7	986.942
MUNOZ FERNANDEZ, Rosario	D.N.I. 28.673.086	Telefonista de 2ª	3	739.192
SYTO ARIAS, Josefin	D.N.I. 42.744.326	Peón especializado	2	751.517
RUIZ HUERTAS, Antonia	LO10P19553	Limpiadora	1	730.814
LIEBENES GUTIERREZ, Euriqueta	LO10P19054	Limpiadora	1	730.814

3.5.5.- Relación nominal de personal laboral de los Servicios Centrales

Apellidos y nombre	Nº de registro de personal	Categoría profesional	Nivel	Distribuciones anuales (1983)
Localidad: CORDOBA				
TORRES GOMEZ, Francisco	D.N.L. 30.173.966	Especialista de Oficio a extinguir	9	1.077.128
Localidad: GRANADA				
COCHU MELIZAR, Andrés (1)	D.N.L. 27.023.007	Limpista prefuerza composición	-	1.477.892
RODRIGUEZ BAENA, Juan (1)	D.N.L. 23.337.145	Oficial 3ª Man. Cl.º Esp.	-	933.314
Localidad: HUELVA				
ORTIZ MARQUEZ, Francisco M.	LO10P12574	Pract. control y vigilancia obras	11	1.175.160

(1) Proceden de Medios de Comunicación Social del Estado.

3.5.6.- Relación nominal de personal laboral eventual.

Apellidos y nombre	Nº de registro de personal	Categoría profesional	Nivel	Distribuciones anuales (1983)
Localidad: CORDOBA				
SERRANO IGUALADOR, Juan Carlos (1)	D.N.L. 51.979.129	Operador de terminal no autónoma, astillado programador seq. bidicos	8	879.774
Personal adscrito al CEAT de Málaga				
FERNANDEZ FERNANDEZ, M. Angel (2)	D.N.L. 23.695.817	Técnico Superior	13	1.399.580
MORILLO PEREZ, Cristobal (3)	D.N.L. 28.122.036	Técnico Auxiliar	8	879.774

(1) Contratado de f.f.84 a 31-3-84, en transición en paso a laboral fijo
 (2) Fecha de caducidad del contrato 31 de marzo de 1.984
 (3) Fecha de caducidad del contrato 17 de febrero de 1.984.

Resumen de la Relación 3.5.:

Total de personal laboral que se traspasa por niveles:

Aprendices	4
Nivel 1	31
Nivel 2	180
Nivel 3	21
Nivel 4	20
Nivel 5	61
Nivel 6	181
Nivel 7	52
Nivel 8	51 (Incluye 2 eventuales)
Nivel 9	11
Nivel 10	5
Nivel 11	1
Nivel 12	14
Nivel 13	4 (Incluye 1 eventual)
Sin clasificar	2
TOTAL	638

NOTA A LA RELACION 3.5.

El personal laboral que se traspasa a las Administraciones Autonómicas para la provisión de plazas de tal carácter, se convocan por la Administración del Estado o las Administraciones Autonómicas.

3.6. DEUDA RECONOCIDA TOTAL DE PERSONAL A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA3.6.1.- SERVICIOS CENTRALES SECTORIALES1.1. PERSONAL FUNCIONARIO (incluye funcionarios de carrera, eventuales, interinos, contratados y vacantes).

Nº de plazas: 252
 Coste en pts. de 1.983 : 365.928.209 pts.
 Porcentaje global de transferencias: 32%
 Asignación en porcentaje a la Comunidad Autónoma : 0,32 x 18,6% = 5,95%
 Parcial deuda reconocida: 21.780.047 pts.

1.2. PERSONAL LABORAL (incluye fijo y con contrato eventual).

Nº de plazas: 232
 Coste en pts. de 1.983 : 303.970.853 pts.
 Porcentaje global de transferencias : 32%
 Asignación en porcentaje a la Comunidad Autónoma : 0,32 x 18,6% = 5,95%
 Parcial deuda reconocida: 14.639.236 pts.

1.3. A DEDUCIR POR UNIDAD DE COORDINACION : 886.780 pts.1.4. DEUDA TOTAL DE SERVICIOS CENTRALES SECTORIALES: 38.532.503 pts.3.6.2.- SERVICIOS CENTRALES HORIZONTALES2.1. PERSONAL FUNCIONARIO (incluye funcionarios de carrera, eventuales, interinos, contratados y vacantes).

Nº de plazas: 560
 Coste en pts. de 1.983 : 659.262.840 pts.
 Porcentaje global de transferencias: 12,6%
 Asignación en porcentaje a la Comunidad Autónoma : 0,126 x 18,6% = 2,34%
 Parcial deuda reconocida: 15.450.484 pts.

2.2. PERSONAL LABORAL (incluye fijo y con contrato eventual).

Nº de plazas: 618
 Coste en pts. de 1.983 : 391.347.354 pts.
 Porcentaje global de transferencias : 12,6%
 Asignación en porcentaje a la Comunidad Autónoma : 0,126 x 15,05% = 1,90%
 Parcial deuda reconocida: 7.421.120 pts.

2.3. DEUDA TOTAL DE SERVICIOS CENTRALES HORIZONTALES: 22.871.604 pts.3.6.3.- RESUMEN SERVICIOS CENTRALES

Deuda total de los Servicios Centrales Sectoriales	38.532.503
Deuda total de los Servicios Centrales Horizontales	22.871.604
TOTAL DEUDA	61.404.107 pts.

A deducir:

Coste de personal según Relación 3.1.5	17.936.408
Coste de personal según Relación 3.4	982.187
Coste de personal según Relación 3.5.5	6.055.983
Coste de personal según Relación 3.5.6	1.179.250

TOTAL DEDUCCIONES	25.532.766
--------------------------------	-------------------

SALDO TOTAL DE LA DEUDA	35.871.341 pts.
--------------------------------------	------------------------

ANEXO II

Preceptos legales afectados

Ley 51/1974, de 19 de diciembre, sobre normas reguladoras de carreteras.

Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, que aprueba el Reglamento General de Carreteras para desarrollo y aplicación de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre.

11054

ORDEN de 21 de mayo de 1984 por la que se aprueba el programa de actuaciones de la Administración del Estado para 1984 en orden a la simplificación de trámites administrativos.

Excelentísimo e ilustrísimos señores:

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de diciembre de 1983 se aprobaron los criterios generales para la articulación de Programas de Simplificación de Trámites Administrativos en el ámbito de la Administración del Estado. El artículo 9.º de este Acuerdo faculta al Ministerio de la Presidencia para desarrollar el Programa de Simplificación de Trámites Administrativos correspondientes al año 1984, en aplicación de los criterios generales contenidos en el mismo.

Cumplidas las actuaciones previas de propuesta de objetivos por parte de los Departamentos Ministeriales y evaluados oportunamente los estudios realizados al efecto, este Ministerio de la Presidencia procede a dar publicidad oficial al actual Programa, a cuyo fin dispongo lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Programa de Simplificación de Trámites Administrativos de la Administración del Estado para 1984, que figura como anexo a la presente Orden.

Segundo.—A partir de la entrada en vigor de esta Orden, los Departamentos Ministeriales pondrán en marcha Grupos de Trabajo para el análisis y propuesta de medidas de revisión de los distintos objetivos que integran la parte singular del Programa.

Cuando la índole del objetivo lo aconseje, podrán tomar parte en los citados Grupos de Trabajo aquellas organizaciones de sectores de ciudadanos o de Sindicatos que tengan intereses sectoriales concretos en el objetivo elegido.

Tercero.—La Secretaría del Estado para la Administración Pública coordinará la realización de este Programa velando por su adecuado cumplimiento y dictará cuantas instrucciones sean precisas para su ejecución e instrumentación. Asimismo cuidará del desarrollo de la parte general del mismo y de la dirección de los Grupos de Trabajo para aquellos objetivos de interés común a varios Departamentos.

Cuarto.—El Programa de Simplificación de Trámites Administrativos correspondientes a 1984 deberá quedar concluido en fecha 31 de diciembre.

Quinto.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. E. y VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de mayo de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos ministeriales.

ANEXO QUE SE CITA

Programa de simplificación de trámites administrativos para 1984

A) Parte general.

Esta parte del Programa de Simplificación de Trámites Administrativos será común para todos los Departamentos ministeriales y se halla integrada por tres grupos de acciones, que corresponden a los siguientes enunciados:

Uno. Revisión y control de formularios en uso.

A los efectos de cumplimiento de este objetivo común, cada Departamento ministerial elaborará su catálogo de los formularios en uso en los distintos Organismos, Centros, Unidades y Servicios que compongan su estructura administrativa, atendiendo a los siguientes criterios:

- Del conjunto total de formularios en uso en cada Departamento ministerial se escogerán aquellos de más amplia utilización que tengan una proyección más directa hacia el público (modelos de solicitud, cuestionarios, liquidaciones, recibos, etc.).
- En relación con cada formulario incluido en el catálogo, se obtendrán los datos básicos sobre utilización y destino, a los efectos de valorar su necesidad y adecuación; para

lo cual se tendrán en cuenta las opiniones del público y de los funcionarios, en relación con los problemas que se suscitan con ocasión de su cumplimiento y tratamiento.

- Realizadas las anteriores operaciones, se confrontarán los formularios existentes con las necesidades reales del procedimiento, estudiando para cada caso las posibles soluciones, que podrán ir desde la supresión del formulario a la agrupación de un conjunto disgregado de éstos en un único documento múltiple o a la introducción de cambios que afecten a su contenido, diseño, formatos, costes, etc.

Dos. Mejora de las relaciones entre los ciudadanos y la Administración.

Continuando con la línea emprendida por el Ministerio de la Presidencia durante el año anterior, los distintos Departamentos desarrollarán actuaciones tendentes a mejorar las comunicaciones recíprocas entre la Administración y los ciudadanos, especialmente sugeridas en torno a algunos de los siguientes puntos:

- Apertura, nueva instalación, potenciación de medios personales y funcionales de las Oficinas de Información y Asistencia al Ciudadano en Departamentos ministeriales, grandes Unidades administrativas, Servicios públicos y Centros dependientes de cada Ministerio.
- Edición de publicaciones divulgativas orientadas a informar a los ciudadanos sobre sus derechos y deberes en relación con la Administración del Estado y sobre aquellas actuaciones sectoriales de los distintos Departamentos que más puedan afectarles o interesarles.
- Presencia de la Administración del Estado en los medios de comunicación social, especialmente en aquellos espacios, programas o emisiones radiofónicas o televisivas que traten de la actuación de la Administración Pública en sus aspectos de servicio público.
- Exposición de publicaciones oficiales editadas por la Administración del Estado.

La Secretaría de Estado para la Administración Pública impulsará y coordinará estas actuaciones a través de la Comisión Interministerial de Información Administrativa.

Tres. Medidas de racionalización de la gestión.

Los distintos Departamentos promoverán la realización de estudios, experiencias y aplicaciones tendentes a renovar los procesos y métodos de gestión utilizados en la Administración y a revisar el funcionamiento real de las Unidades para adecuar el mismo a las necesidades de los usuarios. Entre los objetivos propuestos dentro de este enunciado se citan con preferencia los siguientes:

- Funcionamiento de las Oficinas de Registro de Entrada y Salida de Documentos.
- Revisión de los plazos de tramitación y resolución de los expedientes.
- Revisión de las actuaciones internas de la Administración, especialmente de aquellas que supongan un exceso de controles formales sin aportar garantías ulteriores para los administrados.
- Aplicación de soluciones informáticas a procesos administrativos convencionales.
- Incorporación selectiva de la Ofimática a tipos de organizaciones administrativas específicas.

Cada Departamento comunicará al Ministerio de la Presidencia los objetivos concretos elegidos dentro de este enunciado general que correspondan a su peculiar estructura y funcionamiento.

B) Parte singular.

Esta parte está integrada por los siguientes objetivos, que se refieren a procedimientos, trámites y tipos de organización específicos a revisar por los respectivos Departamentos ministeriales.

Uno. Procedimientos.

- Aeropuertos. Tramitación de concesiones de terrenos (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones).
- Aeropuertos. Tramitación de concesiones de locales (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones).
- Convalidación de estudios extranjeros de todos los niveles educativos por sus equivalentes españoles (Ministerio de Educación y Ciencia).
- Documento nacional de identidad. Expedición y modernización (Ministerio del Interior).
- Equipamiento de Centros docentes. Revisión del procedimiento (Ministerio de Educación y Ciencia).
- Gestión tributaria. Procedimientos (Ministerio de Economía y Hacienda).
- Jubilación. Procedimiento de reconocimiento y clasificación de haberes (Ministerio de Economía y Hacienda).
- Marina Mercante. Subvenciones al gasóleo (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones).